



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

**ACTA NÚMERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTIDOS (09-2022).** En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con cinco minutos (09:05), del día treinta (30) de MARZO del año dos mil veintidós (2022), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta WEBEX participando de esta los siguientes miembros del mismo: **El Rector en Funciones** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A Pablo Ernesto Oliva Soto. **Los Decanos de las Facultades:** Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de Ingeniería; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios; Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Colegio Estomatológico; Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Milton Giovanni Fuentes López, del Colegio de Arquitectos. **Los Representantes Docentes:** Lic. Jose Alfredo Aguilar Orellana, de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de Odontología; Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de Agronomía; Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de Medicina Veterinaria y Zootecnia; MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Oscar Eduardo García Orantes, de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, de Ciencias Médicas; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de Ingeniería; Sr. Adrian Camilo García Flores, de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Julio Armando Saavedra González, de Ciencias Económicas; Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, de Odontología; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de Agronomía; Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Wider Rolando Santos Chingo, de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Director de Asuntos Jurídicos; Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente: -----

### PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 08-2022

Se procede a dar lectura al acta No. 08-2022, misma que es aprobada con las siguientes observaciones:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, solicita se modifique el encabezado del punto SÉPTIMO inciso 7.4 Acta 08-2022.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

2. El estudiante Eduardo Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía, solicita incluir la votación del punto TERCERO inciso 3.5 del Acta No. 08-2022.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	20

cuórum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
5. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
6. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
7. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
8. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
9. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
10. Lic. Luis Fernando Cerdón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
11. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
12. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
13. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
15. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
17. Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
18. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

19. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
20. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

### **SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Honorable Consejo Superior Universitario procede a conocer la agenda del día, la cual es aprobada por mayoría absoluta con la inclusión y priorización de los puntos siguientes:

1. La estudiante Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología, referente a la solicitud para que se nombre a un subcoordinador o designar a un nuevo coordinador para la comisión de atención a las personas con discapacidad.
2. Dr. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia, hace solicitud referente a las deudas a profesores de los años 2020-2021.
3. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, solicita revisión del punto SÉPTIMO inciso 7.4 Acta 08-2022.
4. El estudiante Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, referente al aval financiero de la construcción del Centro Universitario del Sur Occidente.
5. Dr. Abraham González, director general Financiero, solicita agendar dos puntos, en relación al informe financiero correspondiente al mes de febrero del año 2022 y el oficio en relación al informe de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala Ejercicio Fiscal 2021.
6. El secretario general, Dr. Gustavo Taracena Gil, referente a una solicitud de dispensa del BCIE solicitando prórroga para tres meses más por fecha de vencimiento a liquidar.
7. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología, solicita los siguientes puntos: 1) que se reactive la comisión de Presupuesto y Finanzas. 2) Que todas las comisiones se reúnan por lo menos dos veces al mes. 3) Que se divulgue la labor que realiza la Universidad de San Carlos de Guatemala. 4) Que se les brinde a los consejeros las consideraciones necesarias por el cargo que desempeñan 5) que el Consejo Superior Universitario se reúna presencialmente por lo menos una vez cada dos meses.
8. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita el cronograma de actividades de reunión para la de mesa técnica del plan de prestaciones.
9. Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante Profesional del Colegio de Agrónomos de Guatemala, referente al aval financiero de la construcción del Centro Universitario del Sur Occidente. Así mismo, retomar el tema de las comisiones.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	31
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	31

cuórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
9. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
14. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
15. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
16. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
20. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
21. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

22. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
23. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
24. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
25. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
26. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
27. Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
28. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
29. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
30. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
31. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

### TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES

#### 3.1 Convocatoria para la Elección de los Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la Convocatoria para la Elección de los Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria. Al respecto, presentan el siguiente borrador de convocatoria: -----

### **“CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA JUNTA MONETARIA**

#### **El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

##### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 132, literal “f”, de la Constitución Política de la República, establece que corresponde al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, elegir a un representante titular y a un representante suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria.

##### **CONSIDERANDO:**

Que el día 25 de mayo del año 2022 vence el período para el cual fueron designados los actuales representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, y que los sustitutos deben elegirse dentro de los 30 días calendario anteriores al vencimiento de dicho período, con base en lo estipulado en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

##### **CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento del punto TERCERO, inciso 3.1 del ACTA No. 09-2022, de la sesión celebrada el 30 de marzo de 2022.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Los profesionales interesados en participar deberán enviar su currículum vitae al correo oficial siguiente: [correspondencia.secretariarectoria@usac.edu.gt](mailto:correspondencia.secretariarectoria@usac.edu.gt) (se les enviará un correo de constancia de recibido), a partir de la publicación de la presente convocatoria, estableciéndose como último día para la recepción de la documentación el martes 19 de abril de 2022 a las 16:00 horas.

**SEGUNDO:** Los interesados en participar deben ser de reconocida honorabilidad y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 132, literal "f", de la Constitución Política de la República, y artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, así como no encontrarse comprendido en los impedimentos establecidos en el artículo 18 de la misma ley.

**TERCERO:** Convocar al Consejo Superior Universitario para que, en sesión extraordinaria del **miércoles 4 de mayo del año 2022**, se lleve a cabo la elección de un representante titular y un representante suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria.

### "Id y enseñad a todos"

MA. Gustavo Enrique Taracena Gil  
SECRETARIA GENERAL

Guatemala, 31 de marzo de 2022"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la convocatoria para la elección de representantes titular y suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	30

cuórum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

8. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
17. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
18. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
19. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
20. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
21. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
22. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
23. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
24. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
25. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
26. Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
27. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
28. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
29. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
30. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no votaron** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

- 3.2 **Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología, referente al seguimiento del punto TERCERO, inciso 3.3 del acta No. 08-2022, referente a reactivar las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud del Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología, referente al seguimiento del punto TERCERO, inciso 3.3 del acta No. 08-2022, referente a reactivar las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Finanzas. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Se nombra en la Comisión de Presupuesto y Finanzas la figura del Subcoordinador, quedando nombrado el Licenciado Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la potestad de convocar para la reunión de dicha comisión.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	31
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	31

cuórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

14. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
16. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
17. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
19. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
20. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
21. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
22. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
23. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
24. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
25. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
26. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
27. Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
28. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
29. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
30. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
31. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no votaron** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

**3.3                      Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología, referente a la solicitud para que se nombre a un subcoordinador o designar a un nuevo coordinador para la comisión de atención a las personas con discapacidad.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud de Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología, referente a la solicitud para que se nombre a un subcoordinador o designar a un nuevo coordinador para la comisión de atención a las personas con discapacidad. -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

En atención a lo anterior, la Ingeniera Aurelia Anabela Córdova Estrada, representante decana de la Facultad de Ingeniería, presenta de manera verbal su renuncia como coordinadora de la Comisión de atención a las personas con Discapacidad, ya que por motivo de carga laboral no puede atender como lo necesita dicha comisión. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Solicitar a la señorita Debby Batres, representante estudiantil de la Facultad de Odontología, presente la solicitud por escrito para la revisión del punto de nombramiento de la comisión. 2) La Ingeniera Aurelia Anabela Córdova Estrada, debe presentar por escrito su renuncia como coordinadora de la Comisión de atención a las personas con Discapacidad. 3) Se agenda para una próxima sesión presentando el procedimiento correspondiente. ---**

### 3.4 Transcripciones de la Junta Electoral Universitaria

#### 3.4.1 Revisión del Punto TERCERO 3.4 del inciso 3.4.2 del Acta No. 45-2021, relacionada con la modificación del punto QUINTO del Acta No. 18-2021 de la sesión ordinaria-virtual del 24 de septiembre de 2021.

El Consejo Superior Universitario procede aprobar la revisión del Punto TERCERO 3.4 del inciso 3.4.2 del Acta No. 45-2021, relacionada con la modificación del punto QUINTO del Acta No. 18-2021 de la sesión ordinaria-virtual del 24 de septiembre de 2021, la cual es aprobada por amplia mayoría. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la revisión	32
2	No aprobar la revisión	0
3	Abstenciones	0
	Total	32

cuórum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
17. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
26. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
28. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
29. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
30. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
31. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
32. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto SÉPTIMO del acta No. JEU-03-2022, de sesión ordinaria presencial-virtual, celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 14 de marzo de 2022, mismo que copiado literalmente dice: -----

**“Séptimo:** Modificación del punto quinto del acta de la Junta Electoral Universitaria No. 18-2021 de la sesión ordinaria-virtual del 24 de septiembre de 2021- debido que en el acta enviada por el Centro



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Universitario de Occidente colocaron erróneamente el nombre de la alumna electa, siendo el nombre correcto Aleyda Trinidad De León Paxtor de Rodas, según el Documento Personal de Identificación emitido por el Registro Nacional de la Personas (RENAP). -----

Luego del análisis del acta No. CD. 19-2021 de la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación a la elección de representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo, del 28 de julio de 2021; y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria procede a la revisión del punto QUINTO del Acta No. JEU-18-2021 de la sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 24 de septiembre de 2021. En el cual "ACUERDA: 1) Aprobar la elección de representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, y, en consecuencia, declarar electos a los estudiantes **ALEYDA TRINIDAD PAXTOR DE LEÓN DE RODAS**, con registro académico 201131810, y a **JOSÉ ANTONIO GRAMAJO MARTIR**, con registro académico 201831309". CONSIDERANDO que la Junta Electoral Universitaria consignó el nombre de la estudiante electa tal y como se indicaba en el punto décimo primero del acta No. Cd. 19-2021 del 28 de julio de 2021 emitida por el Consejo Directivo del Centro Universitario, sin embargo, no coincide con el Documento Personal de Identificación (DPI) de la estudiante. POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) **Revisar** el punto QUINTO del acta No. JEU-18-2021 de la sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 24 de septiembre de 2021; **2) En consecuencia se modifica** el punto QUINTO del acta No. JEU-18-2021 de la sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 24 de septiembre de 2021; el cual queda de la siguiente manera: ACUERDA: 1) Aprobar la elección de representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, y, en consecuencia, declarar electos a los estudiantes **ALEYDA TRINIDAD DE LEÓN PAXTOR DE RODAS**, con registro académico 201131810, y a **JOSÉ ANTONIO GRAMAJO MARTIR**, con registro académico 201831309. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión a los estudiantes Aleyda Trinidad De León Paxtor de Rodas y José Antonio Gramajo Martir, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente y a los estudiantes electos. Transcríbase de manera inmediata." -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: 1) Consignar el nombre correcto de la estudiante ALEYDA TRINIDAD DE LEÓN PAXTOR DE RODAS según punto SÉPTIMO del acta No. JEU-03-2022. 2) consignar el número correcto de carné del estudiante JOSÉ ANTONIO GRAMAJO MARTIR, con registro académico 201831309 del punto QUINTO del Acta No. JEU-18-2021 de la sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 24 de septiembre de 2021.** -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	32

cuórum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
17. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

24. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
26. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
28. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
29. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
30. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
31. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
32. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

### CUARTO            **AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

#### 4.1                    **OFICIO DGF No. 516D-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la inversión por un valor de Q.3,572,000.00 contenida en el certificado de Depósito a plazo fijo No. 191627 en el Banco Industrial por 365 días con tasa de interés del 5.0%.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 516D-2022** de la Dirección General Financiera, referente a la inversión por un valor de Q.3,572,000.00 contenida en el certificado de Depósito a plazo fijo No. 191627 en el Banco Industrial por 365 días con tasa de interés del 5.0%. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

**“OFICIO DGF No. 516D-2022**

Guatemala, 16 de marzo de 2022

Doctor M.V.  
Gustavo Enrique Taracena Gil  
Secretario General  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General Financiera. De conformidad con lo que establece el Acuerdo de Rectoría No. 623-2006, de fecha 22 de mayo de 2006, en el que indica: “El Director General Financiero remitirá nota dirigida al Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objeto de que se haga de conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario que con autorización del Señor Rector se realizó la inversión (...); por este medio me permito informar lo siguiente:





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

1. Considerando la inversión contenida en el Certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 191627, en el Banco Industrial, cuya fecha de apertura fue el 19 de marzo de 2019 y fecha de vencimiento el 17 de marzo de 2022.
2. Considerando lo indicado en el Acuerdo de Rectoría No. 623-2006 de fecha 22 de mayo de 2006, sobre el monto de Q3,572,000.00, el Cajero General, procedió a solicitar las ofertas de inversión a los distintos bancos del Sistema Nacional, cumpliéndose con el propósito de solicitud y recepción, se obtuvieron las respuestas siguientes:
  - a) Banco de los Trabajadores -BANTRAB-: Por condiciones de mercado, no presentó oferta (se adjunta correo electrónico)
  - b) Banco G&T Continental: Tasa de Interés 3.50%
  - c) Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-: Tasa de Interés 4.25%
  - d) Banco Industrial -BI-: Tasa de Interés 5.00%
3. De lo anterior, se procedió a evaluar las propuestas de inversión presentadas y considerando el beneficio de rentabilidad (mejor tasa de interés) solidez bancaria y por convenir a los intereses de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el visto bueno del Señor Rector se decide realizar la Inversión por valor de Q3,572,000.00, en el Banco Industrial, S.A.; a plazo de: 365 días; Tasa de Interés de 5.00%.

Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con las disposiciones universitarias, se hace de conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario sobre la Inversión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a Plazo Fijo, realizado en el Banco Industrial, S.A.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: 1) Darse por enterado.** -----

#### **4.2 OFICIO DGF No. 545D-2022 de Dirección General Financiera, referente al informe relacionado a las inversiones a plazo fijo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 545D-2022** de la Dirección General Financiera, referente al informe relacionado a las inversiones a plazo fijo de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

**"OFICIO DGF No. 545D-2022**  
Guatemala, 21 de marzo de 2022

Doctor M.V.  
Gustavo Enrique Taracena Gil  
Secretario General  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Respetuosamente me dirijo a usted, para hacer de conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario, el presente informe en relación a las inversiones a Plazo Fijo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En virtud de lo anterior, de conformidad con información proporcionada por el Departamento de Caja Central en Oficio D.C.C. 276-2022 de fecha 21 de marzo de 2022, se adjunta cuadro de las inversiones a plazo fijo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Dirección General Financiera

Integración de las Inversiones a Plazo Fijo

No.	Institución Financiera	Tipo de Inversión	No. De Certificado	Monto Inversión	Plazo en días	Tasa de Interés Anual	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
1	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Plazo Fijo	617826	Q 50,000,000.00	365	5.75%	18/08/2021	17/08/2022
2	Banco Industrial, S.A.	Plazo Fijo	1021407	Q 3,572,000.00	365*	5.00%	17/03/2021	19/03/2023
3	Banco Crédito Hipotecario Nacional	Plazo Fijo	26031	Q 696,975.54	365	3.00%	15/10/2021	14/10/2022

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Caja (Según Ref. D.C.C. 276-2022)

\* Por ser día inhábil, la fecha de vencimiento es 19-03-2023 (Plazo: 367 días según certificado)

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: 1) Darse por enterado. -----**

### 4.3 **OFICIO DGF No. 524D-2022 de la Dirección General Financiera, referente al informe del presupuesto general de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al mes de febrero 2022.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 524D-2022** de la Dirección General Financiera, referente al informe del presupuesto general de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al mes de febrero 2022. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

#### **“Informe febrero 2022**

#### **Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se constituye principalmente por los aportes que otorga el Gobierno Central; de acuerdo con el Decreto No. 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, del Congreso de la República de Guatemala, el Aporte Total asciende a Q2,056,905,000.00, de lo cual Q1,865,205,000.00 corresponden al Aporte Constitucional y Q191,700,00.00 de Aporte Extraordinario.

Del Aporte Extraordinario, de conformidad con el Artículo 131 del Decreto No. 16-2021, se estableció un monto de Q20,000,000.00 para la cobertura de programas de funcionamiento, dichos recursos actualmente se encuentran programados como inversión razón por la cual el Ministerio de Finanzas Públicas deberá de realizar las actualizaciones y ajustes correspondientes dentro del Presupuesto General de Egresos, con el propósito de viabilizar los débitos y créditos, debitando el monto de inversión e incrementando en la misma cantidad el funcionamiento.

Asimismo, fueron asignados Q10,000,000.00 para el Convenio Específico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional; también están programados Q142,100,000.00 del préstamo denominado “Tercera etapa del programa de



# Consejo Superior Universitario

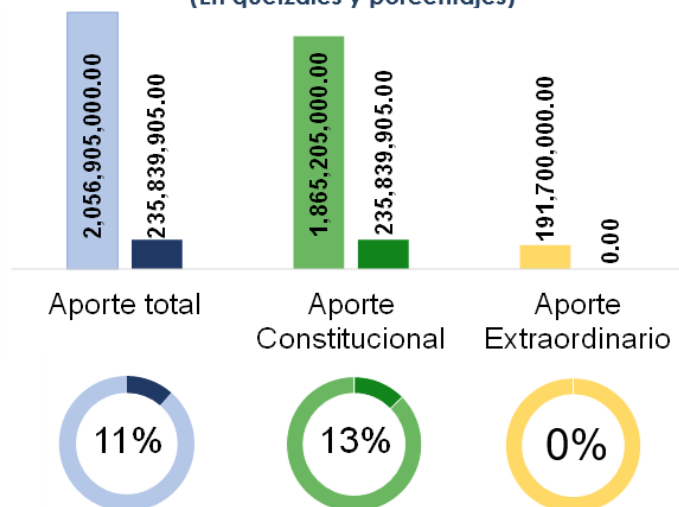
## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

inversión en infraestructura, maquinaria y equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala" dicho programa no cuenta con respaldo financiero.

En este sentido, a la presente fecha el aporte total recibido por la Universidad de acuerdo con el Sistema Integrado de Información Financiera el monto asciende a Q235,839,905.00 por concepto de Aporte Constitucional.

**Gráfica 1**  
**Aporte Recibido USAC**  
**Aporte Constitucional y Extraordinario**  
**Ejercicio Fiscal 2022**  
**(En quetzales y porcentajes)**

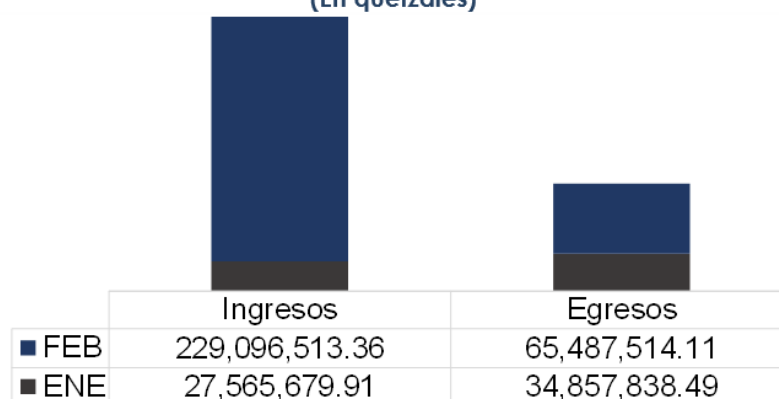


Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado en el Decreto No. 14-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

Considerando lo establecido en el Punto Cuarto, Inciso 1, del Acta No. 02-2022 del Consejo Superior Universitario (CSU) de sesión celebrada el 14 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de Q2,340,321,178.00 (Régimen Ordinario Q1,981,571,943.00 y Régimen Especial Q358,748,235.00).

De esta cuenta los ingresos recibidos a la fecha ascienden a Q256,662,193.27, de lo cual Q 235,839,905.00 es en concepto de Aporte Constitucional y Q 20,822,288.27 por otros ingresos de la Universidad. Por otra parte, el presupuesto de egresos ejecutado asciende a Q100,345,352.60 al 28 de febrero del presente año, de acuerdo con registros del Sistema Integrado de Información Financiera.

**Gráfica 2**  
**Ingresos recibidos y egresos ejecutados USAC**  
**Ejercicio Fiscal 2022**  
**(En quetzales)**



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y Saldos de Contabilidad.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Es importante mencionar que, a la fecha hay Unidades Ejecutoras que se encuentran realizando el registro de operaciones, razón por la cual los montos pueden variar.

Cuadro 1  
Situación Financiera de la USAC  
Ejercicio Fiscal 2022  
(En quetzales y porcentajes)

Descripción	Acumulado
Ingresos	256,662,193.27
<b>Diferencia</b>	<b>156,316,840.67</b>
Egresos	100,345,352.60

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y consulta de saldos de contabilidad.

**Notas:**

El presupuesto de apertura de acuerdo con el Punto Cuarto, Inciso 1, del Acta No. 02-2022 del Consejo Superior Universitario (CSU).

La información ingresos de acuerdo con los saldos de contabilidad a febrero de 2022.

La información de egresos con base al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Es importante mencionar que, la asignación que otorga el Ministerio de Finanzas Públicas y otros fondos propios que ascienden a Q1,981,571,943.00, son insuficientes para financiar en su totalidad las necesidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala que ascienden a Q2,600,309,558.00 para el Régimen Ordinario del Ejercicio Fiscal 2022, evidenciando así un déficit de Q618,737,615.00 que afecta el Plan de Transferencias.

Cuadro 2  
Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la USAC  
Ejercicio Fiscal 2022  
(En quetzales y porcentajes)

Descripción	Monto total en Prestaciones	Apertura	Monto pendiente de programar	%
<b>Total</b>	<b>1,107,608,352.00</b>	<b>488,870,737.00</b>	<b>618,737,615.00</b>	<b>44.14</b>
Complementos específicos al personal permanente	200,167,293.00	100,419,593.50	99,747,699.50	50.17
Complementos específicos al personal temporal	83,904,391.00	42,294,742.98	41,609,648.02	50.41
Aporte para clases pasivas	375,077,524.00	93,769,381.00	281,308,143.00	25.00
Aguinaldo	111,343,784.00	11,134,378.40	100,209,405.60	10.00
Bonificación anual (Bono 14)	111,343,784.00	111,343,784.00	0.00	0.00
Otras Prestaciones (Diferidos)	225,771,576.00	129,908,857.12	95,862,718.88	55.00

Fuente: Departamento de Presupuesto con base a Sistema Presupuestario 2022.

En este sentido, adicional al déficit presupuestario reflejado en el Régimen Ordinario para el presente Ejercicio Fiscal, varias Unidades Ejecutoras requieren de asignación adicional para cumplir con los pagos de sueldos, prestaciones laborales, gastos de funcionamiento, entre otros. A la fecha, de acuerdo con las solicitudes de asignaciones adicionales planteadas por las Unidades Ejecutoras, estas ascienden preliminarmente a un monto de Q89,335,263.24, integrado de la manera siguiente: Q86,690,918.24 para sueldos y prestaciones laborales y Q2,644,345.00 para gastos varios.

Asimismo, la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene pendientes pagos como promociones docentes que, de acuerdo con cálculos realizados por el Departamento de Presupuesto con datos del año 2019, el monto estimado asciende a Q27,000,000.00.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

En relación con el pago de Servicios Personales, el Departamento de Presupuesto estimó sobre la base del 8.33% el reajuste salarial en el Régimen Ordinario por el valor de Q171,926,210.45; integrado por Q92,498,666.45 para sueldos y Q79,427,544.00 de prestaciones laborales, este monto no contempla el Régimen Especial, debido a que corresponde a cada Unidad Ejecutora cubrir el reajuste respectivo. Finalmente, de acuerdo con información del Plan de Prestaciones se estima una deuda del año 2017 a 2021 por el monto de Q530,905,174.87, lo cual incluye cuota patronal del Régimen Ordinario y Especial.

**Cuadro 3**  
**Compromisos pendientes de atender USAC**  
**Ejercicio Fiscal 2022**  
**(En quetzales y porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>1,437,904,263.56</b>	<b>100.00</b>
Déficit Ejercicio Fiscal 2022	618,737,615.00	43.03
Solicitud de asignaciones adicionales	89,335,263.24	6.21
Promoción Docente	27,000,000.00	1.88
Reajuste Salarial	171,926,210.45	11.96
Deuda Plan de Prestaciones	530,905,174.87	36.92

Fuente: Departamento de Presupuesto con base a Sistema Presupuestario 2022 y Plan de Prestaciones.

**Notas:**

La información no incluye montos de pago de reinstalaciones para el presente Ejercicio Fiscal.  
El monto correspondiente a las solicitudes de asignaciones adicionales está sujeto a variación.

En este contexto, la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala no permite atender las necesidades que se requieren y cumplir con los compromisos de pago de sueldos y prestaciones laborales, así como de otras obligaciones, por lo que es urgente como se ha indicado anteriormente que el Gobierno Central realice a la Universidad la asignación de recursos de recursos adicionales a la brevedad."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Darnos por enterados.** -----

**4.4 OFICIO DGF No. 575D-2022 de la Dirección General Financiera, referente al "Informe de ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ejercicio fiscal 2021".**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 575D-2022** de la Dirección General Financiera, referente al "Informe de ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ejercicio fiscal 2021". Al respecto, la Dirección General Financiera, presentan lo siguiente: -----

**"OFICIO DGF No. 575D-2022**

Guatemala, 25 de marzo de 2022

Doctor M.V.  
Gustavo Enrique Taracena Gil  
Secretario General  
Universidad de San Carlos de Guatemala





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Señor Secretario General

Por este medio me dirijo a usted, para trasladar la Referencia D.P. OF. 206-2022 del Departamento de Presupuesto de esta Dirección General Financiera, con relación a remitir el "Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2021", y a la vez, se solicita que el mismo sea elevado al Honorable Consejo Superior Universitario, para su conocimiento, discusión y aprobación.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al numeral 10.3 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, atentamente le solicito se sirva elevar a consideración del Honorable Consejo Superior Universitario, el informe antes descrito para su discreción y aprobación."







# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

### INFORME DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EJERCICIO 2021

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, MARZO 2022

### INFORME DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EJERCICIO 2021

De conformidad con la numeral 10.3 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala se presenta a la Dirección General Financiera para que sea sometido a consideración del Consejo Superior Universitario, el informe de ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala correspondiente al ejercicio 2021.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos inicial de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ejercicio 2021 fue aprobado por el Consejo Superior Universitario según Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 46-2020 por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO QUETZALES EXACTOS (Q.2,443,024,171.00)**.

En el Ejercicio 2021 se realizaron ampliaciones presupuestarias por un total de Q.883,727,567.18, por lo que al final se tuvo un Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad por el monto total de Q.3,326,751,738.18. Las ampliaciones corresponden a los ingresos que no estaban programados en la apertura.

Cuadro 1  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presupuesto General de Ingresos y Egresos  
Ejercicio Fiscal 2021  
(Cifras en Quetzales)

Régimen	Asignado	Ampliaciones		Vigente
		Adición	Disminución	
Ordinario	2,156,739,155.00	602,023,879.61	0.00	2,758,763,034.61
Especial	182,995,436.00	155,078,099.01	0.00	338,073,535.01
Transferencias con fin específico	103,289,580.00	126,625,588.56	0.00	229,915,168.56
<b>Total</b>	<b>2,443,024,171.00</b>	<b>883,727,567.18</b>	<b>0.00</b>	<b>3,326,751,738.18</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

En el Cuadro anterior se puede apreciar que el presupuesto vigente de la Universidad de San Carlos de Guatemala tuvo un incremento de acuerdo a las ampliaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio fiscal 2021 de 26.56% de los cuales se distribuyen de la siguiente manera: Régimen Ordinario 18.10%, Régimen Especial 4.66% y las Transferencias con Fin Especifico 3.81%.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

En atención a lo anterior, a continuación, se describe cada uno de los regímenes que integran el presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### REGIMEN ORDINARIO:

Comprende los ingresos y egresos financiados con Ingresos Tributarios (impuesto de colegiación profesional que están dentro de la fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica), Ingresos Propios Ordinarios con fuente 31-2504-0001, Transferencias Corrientes (fuente 22 Ingreso ordinarios de aporte constitucional) y extraordinario (fuente 11 Ingresos corrientes, 41 Colocaciones internas y, 51 Colocaciones externas).

### Presupuesto de Ingresos:

El monto vigente programado para el Ejercicio Fiscal 2021, fue de Q.2,758,763,034.61, de este monto se devengó la cantidad de Q.2,180,939,830.00 que representa el 79.05% de los ingresos ordinarios. Es importante indicar que el monto total que se percibió de las Transferencias Corrientes (Aporte Constitucional y Extraordinario) por parte del Ministerio de Finanzas Públicas fue de Q.2,117,652,000.00, reflejando una variación negativa de (Q.338,200,000.00) conforme al monto vigente.

Cuadro 2  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presupuesto de Ingresos (Por Clase)  
Régimen Ordinario  
Ejercicio Fiscal 2021  
(Cifras en Quetzales)

Clase	Total	Devengado	Diferencias
Disminución de otros activos financieros	41,495,168.94	-	41,495,168.94
Ingresos No Tributarios	1,541,572.00	4,353,497.46	- 2,811,925.46
Ingresos Tributarios	7,508,500.00	8,825,934.81	- 1,317,434.81
Recursos Propios de Capital	24,000.00	17,262.25	6,737.75
Rentas de la Propiedad	2,046,947.67	19,741,068.24	- 17,694,120.57
Servicios de Educación Superior	24,848,139.40	26,673,391.85	- 1,825,252.45
Transferencias Corrientes	2,455,852,000.00	2,117,652,000.00	338,200,000.00
Transferencias de Capital	217,200,000.00	0.00	217,200,000.00
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	8,246,706.60	367,667.61	4,570,030.99
<b>Total</b>	<b>2,758,763,034.61</b>	<b>2,180,939,830</b>	<b>577,823,204.39</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

En el cuadro anterior se puede observar las clases de ingresos ordinarios que durante el ejercicio 2021 presentaron variaciones negativas considerando el total vigente y lo devengado, siendo estas (Ingresos no Tributarios, Ingresos Tributarios, Rentas de la Propiedad y, Servicios de Educación Superior), asimismo las clases que presentaron variaciones positivas son las siguientes (Disminución de Otros Activos Financieros, Recursos Propios de Capital, Transferencias Corrientes y Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública),

### Presupuesto de Egresos:

Está integrado por las categorías programáticas (01-Actividades Centrales, 02-Proyecto Central, 03-Servicios de Coordinación de Docencia e investigación y 99-Partidas No Asignables a Programas), programas sustantivos (11-Servicios de Docencia Superior, 12-Servicios de Investigación y Desarrollo y, 13-Servicios de Extensión Universitaria).



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

**Cuadro 3**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presupuesto de Egresos**  
**Régimen Ordinario**  
**Ejercicio Fiscal 2021**  
**(Cifras en Quetzales)**

Régimen Ordinario	Total	Devengado	Diferencias	% Ejecución
<b>Total</b>	2,840,343,792.61	2,007,511,652.84	832,832,139.77	71

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

Como se aprecia en el cuadro anterior el monto total vigente en el presupuesto de egresos del régimen ordinario corresponde a Q.2,840,343,792.61 con un 71% de ejecución presupuestario y un monto devengado de Q.2,007,511,652.84.

### Resumen:

En el cuadro siguiente se comparan los ingresos percibidos con los egresos ejecutados en el presupuesto del Régimen Ordinario de la Universidad para el Ejercicio 2021.

**Cuadro 4**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Resumen Presupuesto General de Ingresos y Egresos**  
**Régimen Ordinario**  
**Ejercicio Fiscal 2021**  
**(Cifras en Quetzales)**

Gasto		Ingresos		Diferencia Devengados
Total	Devengado	Total	Devengado	
Q2,840,343,792.61	Q2,007,511,652.84	2,758,763,034.61	2,180,939,830.22	173,428,177.38

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, en el Ejercicio 2021 existe un superávit de Q.173,428,177.38, esto derivado de los resultados de las operaciones realizadas por las distintas Unidades Ejecutoras en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

### REGIMEN ESPECIAL:

Son aquellos cuyo financiamiento se realiza con los ingresos que ellos mismo generan, por lo que se les conoce generalmente como programas o proyectos autofinanciables (escuela de vacaciones, fortalecimiento de servicios bibliotecarios, exámenes de recuperación, alquiler de togas, exámenes técnicos y profesionales "públicos y privados", programas de estudios de posgrados "maestrías y especialidades" y la docencia productiva) que están integrados en la fuente 31-2504-0002 ingresos propios y 32-2504-0002 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.

### Presupuesto de Ingresos:

El monto vigente programado para el Ejercicio Fiscal 2021, fue de Q.338,073,535.01, de este monto se devengó la cantidad de Q.170,334,771.77 que representa el 50.38% de los ingresos de régimen especial, mismo que se puede apreciar en el cuadro siguiente:



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Cuadro 5  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presupuesto de Ingresos (Por Clase)  
Régimen Especial  
Ejercicio Fiscal 2021  
(Cifras en Quetzales)

Clase	Total	Devengado	Diferencias
Disminución de otros activos financieros	141,986,743.70	-	- 141,986,743.70
Ingresos No Tributarios	2,586,263.90	640,908.99	- 1,945,354.91
Ingresos Tributarios	-	-	-
Recursos Propios de Capital	-	-	-
Rentas de la Propiedad	-	1,030,353.63	1,030,353.63
Servicios de Educación Superior	164,832,181.07	155,992,843.31	- 8,839,337.76
Transferencias Corrientes	0.00	0.00	-
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	28,668,346.34	12,670,665.84	- 15,997,680.50
<b>Total</b>	<b>338,073,535.01</b>	<b>170,334,771.77</b>	<b>- 167,738,763.24</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

Derivado de lo anterior, se puede apreciar que de los ingresos del régimen especial durante el ejercicio fiscal 2021 presentaron variaciones negativas derivado a que no se percibieron ingresos de las clases siguientes: (Disminución de otros activos financieros, menores ingresos devengados en Ingresos No Tributarios, Servicios de Educación Superior y, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública).

### Presupuesto de Egresos:

Está integrado por las Categorías programáticas (01-Actividades Centrales, 03-Servicios de Coordinación de Docencia e investigación y 99 Partidas No Asignables a Programas), programas sustantivos (11-Servicios de Docencia Superior, 12-Servicios de Investigación y Desarrollo y 13-Servicios de Extensión Universitaria).

Como se aprecia en el cuadro siguiente, el presupuesto de régimen especial tiene un presupuesto vigente de Q. 338,073,535.01, un monto devengado de Q. 138,209,708.74 que representa un 41% de ejecución durante el ejercicio fiscal 2021.

Cuadro 6  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presupuesto de Egresos  
Régimen Especial  
Ejercicio Fiscal 2021  
(Cifras en Quetzales)

Régimen Especial	Total	Devengado	Diferencias	% Ejecución
<b>Total</b>	338,073,535.01	138,209,708.74	199,863,826.27	41

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

### Resumen:

En el cuadro siguiente se comparan los ingresos percibidos con los egresos ejecutados en el presupuesto del Régimen Especial de la Universidad para el Ejercicio 2021.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

**Cuadro 7**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Resumen Presupuesto General de Ingresos y Egresos**  
**Régimen Especial**  
**Ejercicio Fiscal 2021**  
**(Cifras en Quetzales)**

Gasto		Ingresos		Diferencia Devengados
Total	Devengado	Total	Devengado	
338,384,634.45	138,209,708.74	338,073,535.01	170,334,771.77	32,125,063.03

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

Se puede observar en el cuadro anterior, en el Ejercicio 2021 existe un superávit de Q.32,125,063.03, esto derivado de los resultados de las operaciones realizadas por las distintas Unidades Ejecutoras en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Es importante resaltar que la baja recaudación de ingresos de los programas de régimen especial en las distintas unidades ejecutoras se debe a los efectos de la pandemia (COVID-19), tales como (cierre de las instalaciones educativas, afectando los servicios de escuela de vacaciones, atención a usuarios en bibliotecas, alquiler de toga, docencia productiva y postgrados).

Es importante mencionar que las diferencias reflejadas son a nivel presupuestario, por lo que el déficit o superávit financiero del régimen especial corresponde determinarlo a los Departamentos de Contabilidad y Caja Central.

### **TRANSFERENCIAS CON FIN ESPECIFICO:**

Son aquellos cuyo financiamiento se realiza con los aportes de las instituciones ajenas a la Universidad, cuya utilización se basa en convenios y/o contratos entre dichas instituciones y la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Transferencias de Ministerio de Educación con fuente 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos Tributarios Iva Paz, Ministerio de Economía fuente 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, Instituto Nacional de Bosques fuente 41 Colocaciones internas ente otros y las donaciones fuente 71 Donaciones internas y 61 Donaciones externas).

### **Presupuesto de Ingresos:**

El monto vigente programado para el Ejercicio Fiscal 2021, fue de Q.229,915,168.56, de este monto se devengo la cantidad de Q.93,820,403.47 que representa el 40.81% de los ingresos de Transferencias con Fin Específico, mismo que se puede apreciar en el siguiente cuadro.

**Cuadro 8**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presupuesto de Ingresos (Por Clase)**  
**Transferencias con Fin Especifico**  
**Ejercicio Fiscal 2021**  
**(Cifras en Quetzales)**

Clase	Total	Devengado	Diferencias
Disminución de otros activos financieros	111,112,607.72	0.00	111,112,607.72
Transferencias Corrientes	118,802,560.84	93,820,403.47	24,982,157.37
<b>Total</b>	<b>229,915,168.56</b>	<b>93,820,403.47</b>	<b>136,094,765.09</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Derivado de lo anterior, se puede apreciar que de los ingresos de Transferencias con Fin Específico durante el ejercicio fiscal 2021 presentaron variaciones positivas las clases siguiente (Disminución de Otros Activos Financieros y Transferencias Corrientes).

### Presupuesto de Egresos:

Está integrado por las categorías programáticas (01-Actividades Centrales y 03-Servicios de Coordinación de Docencia e investigación), programas sustantivos (11-Servicios de Docencia Superior, 12 Servicios de Investigación y Desarrollo y 13-Servicios de Extensión Universitaria).

**Cuadro 9**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presupuesto de Egresos**  
**Transferencias con Fin Específico**  
**Ejercicio Fiscal 2021**  
**(Cifras en Quetzales)**

Transferencias con Fin Específico	Total	Devengado	Diferencias	% Ejecución
<b>Total</b>	148,023,311.12	83,270,360.63	64,752,950.49	56

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

Como se aprecia en el cuadro anterior el monto total vigente en el presupuesto de egresos de las Transferencias con Fin Específico corresponde a Q.148,023,311.12 con un 56% de ejecución presupuestario y un monto devengado de Q.83,270,360.63.

### Resumen:

Es importante hacer notar que en el cuadro siguiente se comparan los ingresos percibidos en el del ejercicio fiscal con los egresos ejecutados de los programas con presupuesto de las Transferencias con Fin Específico.

**Cuadro 10**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Resumen Presupuesto General de Ingresos y Egresos**  
**Transferencias con Fin Específico**  
**Ejercicio Fiscal 2021**  
**(Cifras en Quetzales)**

Gasto		Ingresos		Diferencia Devengado
Total	Devengado	Total	Devengado	
148,023,311.10	83,270,360.63	229,915,168.56	93,820,403.47	10,550,042.84

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

En el cuadro anterior presenta el superávit del ejercicio 2021 un superávit de Q.10,550,042.84, esto derivado de los resultados de las operaciones realizadas por las distintas Unidades Ejecutoras en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Es importante resaltar que durante el ejercicio fiscal se presentaron inconvenientes para percibir las donaciones internas y externas, por falta de documentación (convenios y contratos) por parte de las Unidades Ejecutoras provocó que estas dejaran de percibir dichas donaciones.

### PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Este comprende la integración de los ingresos y egresos que son financiados por todas las fuentes de financiamiento, por lo que a continuación se detalla los cuadros





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

generales a nivel institucional de ingresos por clase y de egresos por programa y grupo de gasto.

### Ingresos Institucional:

Este comprende el total de los ingresos percibidos a nivel institucional (aporte constitucional y extraordinario, otros ingresos tributarios, ingresos propios, donaciones y transferencias con fin específico), a nivel de clase.

Cuadro 11  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presupuesto Institucional de Ingresos (Por Clase)  
Ejercicio Fiscal 2021  
(Cifras en Quetzales)

Clase	Asignado	Total	Devengado	Diferencias
Disminución de otros activos financieros	5,938,166.00	294,594,520.36	0.00	294,594,520.36
Ingresos No Tributarios	3,241,538.90	4,127,835.90	4,994,406.45	-866,570.55
Ingresos Tributarios	7,508,500.00	7,508,500.00	8,825,934.81	-1,317,434.81
Recursos Propios de Capital	24,000.00	24,000.00	17,262.25	6,737.75
Rentas de la Propiedad	1,410.00	2,046,947.67	20,771,421.87	-18,724,474.20
Servicios de Educación Superior	169,855,598.16	189,680,320.47	182,666,235.16	7,014,085.31
Transferencias Corrientes	2,219,557,500.00	2,574,654,560.84	2,211,472,403.47	363,182,157.37
Transferencias de Capital	0.00	217,200,000.00	0.00	217,200,000.00
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	36,897,457.94	36,915,052.94	16,347,341.45	20,567,711.49
<b>Total</b>	<b>2,443,024,171.00</b>	<b>3,326,751,738.18</b>	<b>2,445,095,005.46</b>	<b>881,656,732.72</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

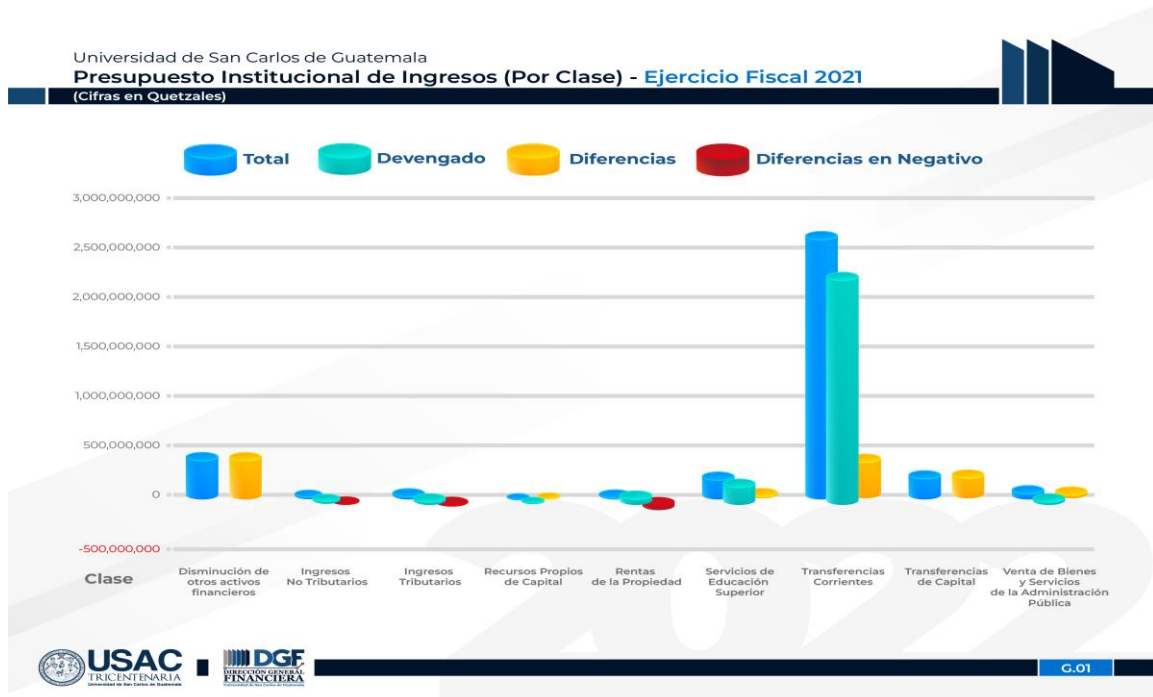
En el cuadro anterior se puede observar las clases de ingresos a nivel institucional que durante el ejercicio 2021 presentaron variaciones negativas siendo estas (Ingresos no Tributarios, Ingreso Tributarios y, Rentas de la Propiedad), así mismo las clases que presentaron variaciones positivas son la siguientes (Disminución de Otros Activos Financieros, Recursos Propios de Capital, Servicios de Educación Superior, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública).



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022



La gráfica anterior muestra que los ingresos en la Universidad de San Carlos de Guatemala están respaldadas en su mayoría por las Transferencias Corrientes, entre ellas aportes ordinarios y extraordinarios recibidas del Gobierno Central.

### Egresos Institucional:

Este comprende el total de gastos devengados a nivel institucional (aporte constitucional y extraordinario, otros ingresos tributarios, ingresos propios, donaciones y transferencias con fin específico), a nivel de programa y grupo de gasto.

**Cuadro 12**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presupuesto de Egresos (Por Programa)**  
**Ejercicio Fiscal 2021**  
(Cifras en Quetzales)

Código de Programa	Asignado	Total	Devengado	Diferencias	% Ejecución por Programa	% Ejecución Total
1	1,308,140,704.80	1,927,598,423.68	1,142,613,737.40	784,984,686.28	59	51
2	0.00	13,813,331.92	12,261,222.68	1,552,109.24	89	1
3	67,287,795.50	78,758,511.94	66,591,282.65	12,167,229.29	85	3
11	902,720,655.84	1,118,892,951.23	869,258,881.88	249,634,069.35	78	39
12	50,840,878.39	55,151,134.38	41,097,159.33	14,053,975.05	75	2
13	113,780,136.47	129,445,857.03	94,455,461.87	34,990,395.16	73	4
99	254,000.00	3,091,528.00	2,713,976.40	377,551.60	88	0.1
<b>Total</b>	<b>2,443,024,171.00</b>	<b>3,326,751,738.18</b>	<b>2,228,991,722.21</b>	<b>1,097,760,015.97</b>	<b>67.00</b>	<b>100</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

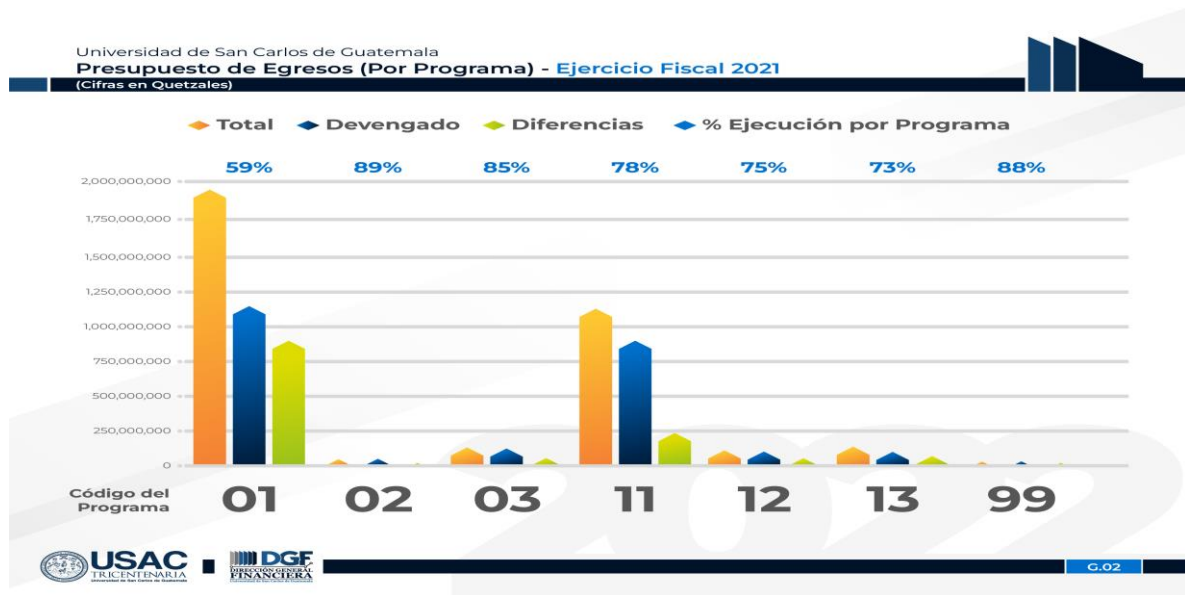
El cuadro anterior refleja que el programa 1 de Actividades Centrales con una asignación de Q.1,308,140,704.80 representa la mayor parte del presupuesto asignado a nivel institucional, seguidamente del programa 11 Servicios de Docencia Superior con una asignación de Q.902,720,655.84.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022



Como se aprecia en gráfica anterior, los programas institucionales con mayor porcentaje de ejecución son los siguiente: programa 2 Proyecto Central con 89%, programa 99 Partidas No Asignables a Programas con un 88%, y programa 3 Servicios de Coordinación de Docencia e Investigación con 85%. Es importante indicar que de la ejecución total el 51% corresponde al programa 1 Actividades Centrales y 39% al programa 11 Servicio de Docencia Superior, que fueron los más representativos dentro de la ejecución presupuestaria 2021.

La ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2021 se ejecutó a través de los siguientes grupos de gasto: (0-Servicio Personales, 100-Servicios No Personales, 200-Materiales Y Suministros, 300-Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, 400-Transferencias Corrientes y 900-Asignaciones Globales).

**Cuadro 13**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presupuesto de Egresos (Por Grupo)**  
**Ejercicio Fiscal 2021**  
(Cifras en Quetzales)

Grupo de Gasto	Asignado	Total	Devengado	Diferencias	% De Ejecución Grupo	% Total de Ejecución
0	1,913,276,126.40	2,623,492,480.46	2,036,102,692.17	587,389,788.29	78	91
100	98,649,096.69	96,829,340.46	53,471,226.00	43,358,114.46	55	2
200	51,767,982.87	65,962,097.10	29,782,825.27	36,179,271.83	45	1
300	11,741,743.68	284,940,179.28	38,622,374.58	246,317,804.70	14	2
400	77,216,714.89	109,363,781.14	64,739,250.35	44,624,530.79	59	3
500	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00
800	0.00	8,075,491.67	0.00	8,075,491.67	0.00	0.00
900	290,372,506.47	138,028,368.07	6,273,353.84	131,755,014.23	5	0.28
<b>Total</b>	<b>2,443,024,171.00</b>	<b>3,326,751,738.18</b>	<b>2,228,991,722.21</b>	<b>1,097,760,015.97</b>	<b>67</b>	<b>100</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

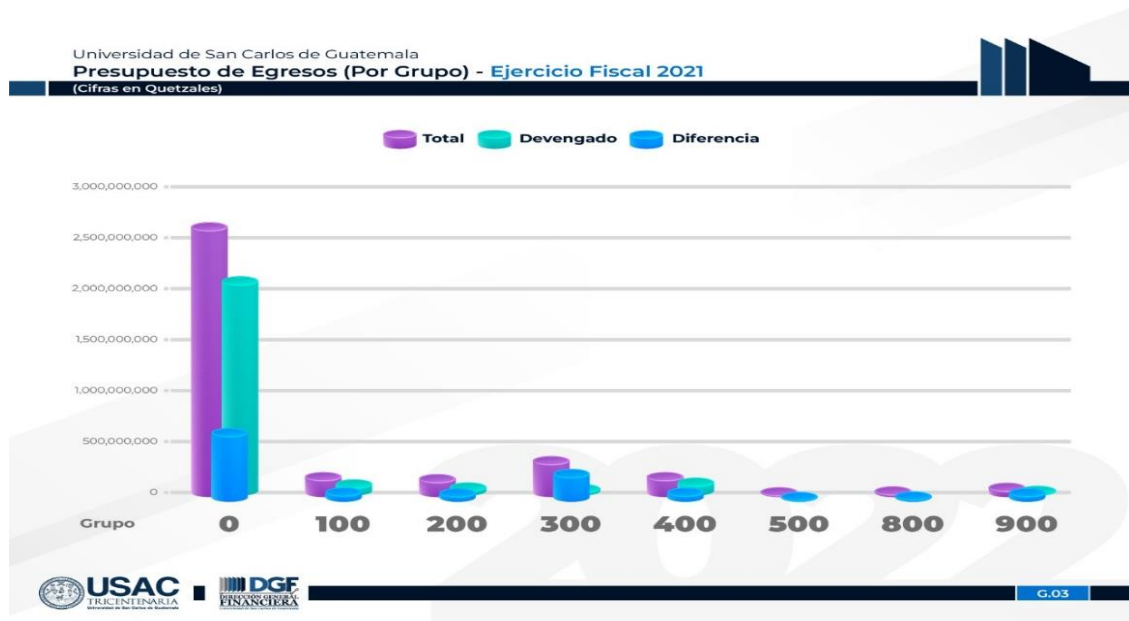
Como se puede observar en el cuadro anterior los grupos de gasto que mayor porcentaje de ejecución a nivel institucional son (grupo 0 con un 78%, grupo 400 con 59% y grupo 100 con 55%). Así mismo, se aprecia que del total de la ejecución el 91% corresponde al grupo 0 Servicios Personales.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022



La anterior gráfica refleja que los Servicios Personales representan la mayor parte de la ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con un monto estimado de Q.2,036,102,692.17 del total del presupuesto vigente para atender dichos Servicios Personales.

### Resumen Institucional:

En el siguiente cuadro se comparan los ingresos percibidos dentro del ejercicio fiscal con los egresos ejecutados de los programas a nivel institucional.

**Cuadro 14**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Resumen Presupuesto General de Ingresos y Egresos**  
**Ejercicio Fiscal 2021**  
**(Cifras en Quetzales)**

Régimen	Asignado	Gastado		Ingresos		Diferencia Devengados
		Total	Devengado	Total	Devengado	
Ordinario	2,156,739,155.00	2,840,343,792.61	2,007,511,652.84	2,758,763,034.61	2,180,939,830.22	173,428,177.38
Especial	182,995,436.00	338,384,634.45	138,209,708.74	338,073,535.01	170,334,771.77	32,125,063.03
Transferencias con Fin Específico	103,289,580.00	148,023,311.12	83,270,360.63	229,915,168.56	93,820,403.47	10,550,042.84
<b>Total</b>	<b>2,443,024,171.00</b>	<b>3,326,751,738.18</b>	<b>2,228,991,722.21</b>	<b>3,326,751,738.18</b>	<b>2,445,095,005.46</b>	<b>216,103,283.25</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

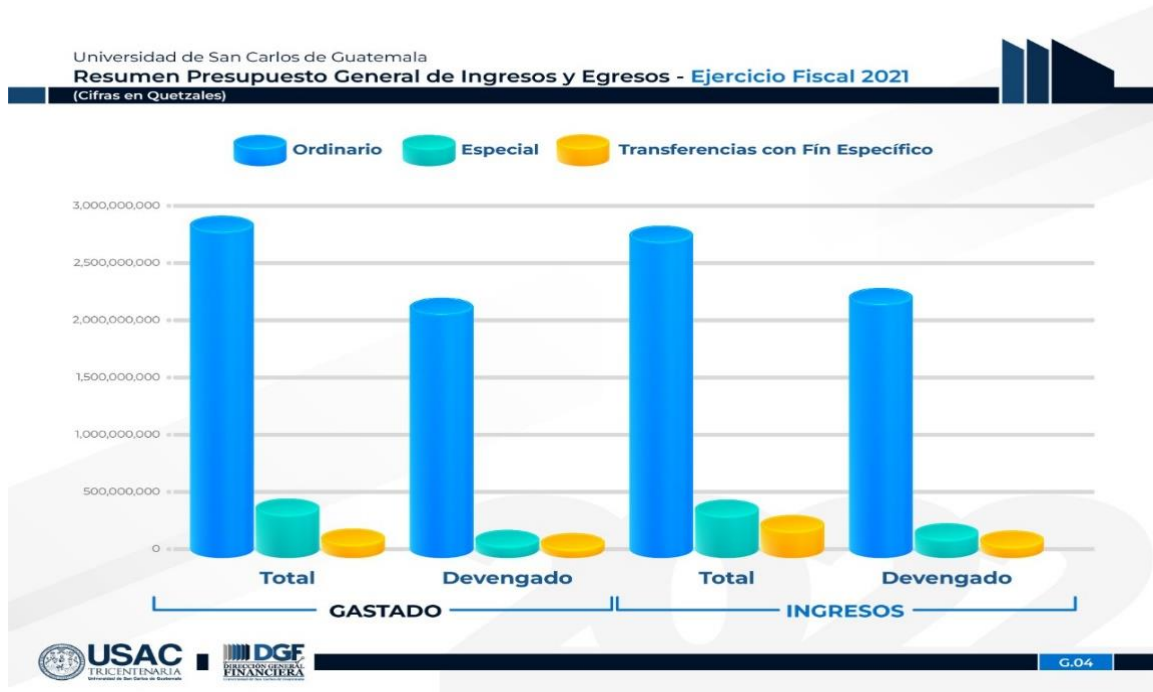
Como puede apreciarse en el cuadro anterior, en el Ejercicio 2021 existe un superávit institucional de Q.216,103,283.25, en consecuencia, a los resultados de las operaciones realizadas por las distintas Unidades Ejecutoras en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022



Como se puede observar en la gráfica anterior, es importante indicar que dentro de la apertura presupuestaria el monto asignado corresponde a Q.2,443,024,171.00 el cual se divide de la siguiente manera:

- Régimen ordinario con una asignación de Q.2,156,739,155.00 para egresos y Q.2,758,763,034.61 de ingresos vigentes del cuales se devengaron Q.2,445,095,005.46.
- Régimen especial con una asignación de Q.182,995,436.00 que corresponde a ingresos propios.
- Transferencias con fin específico con una asignación Q.103,289,580.00 un monto vigente de Q.148,023,311.12 y un monto devengado de Q.83,270,360.63 .

Derivado de lo anterior, se pudo determinar que a nivel presupuestario se tiene un superávit de Q.216,103,283.25 de los cuales corresponde Q.173,428,177.38 al Régimen ordinario, Q.32,125,063.03 Régimen especial y Q.10,550,042.84 a Transferencias con fin Específico.

Asimismo, es importante mencionar que en atención al Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 352-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, el Ministerio de Finanzas Públicas acuerda aprobar un aporte con fin específico fuente 51, para atender compromisos institucionales relacionados a pago de Servicios Personales, Reinstalaciones y Prestaciones Laborales por un monto de, Doscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos mil quetzales (Q.294,400,000.00), en atención esta asignación se puede observar que los egresos vigentes corresponden a Q.303,450,000.00 de los cuales se devengaron Q.218,279,800.39 y, los ingresos se devengaron por Q.303,450,000.00 existiendo una diferencia en los saldos devengados de Q.85,170,199.62.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Cuadro 15  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Economías de Presupuesto de Ingresos y Egresos Fuente 51  
Transferencias con Fin Especifico  
Ejercicio Fiscal 2021  
(Cifras en Quetzales)

Régimen	Asignado	Gastado		Ingresos		Diferencia Devengados	Traslado Economías según Norma 14 Acta 02-2022	Economías
		Total	Devengado	Total	Devengado			
Ordinario	0.00	303,450,000.00	218,279,800.38	303,450,000.00	303,450,000.00	85,170,199.62	55,655,762.65	29,514,436.97
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>303,450,000.00</b>	<b>218,279,800.38</b>	<b>303,450,000.00</b>	<b>303,450,000.00</b>	<b>85,170,199.62</b>	<b>55,655,762.65</b>	<b>29,514,436.97</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

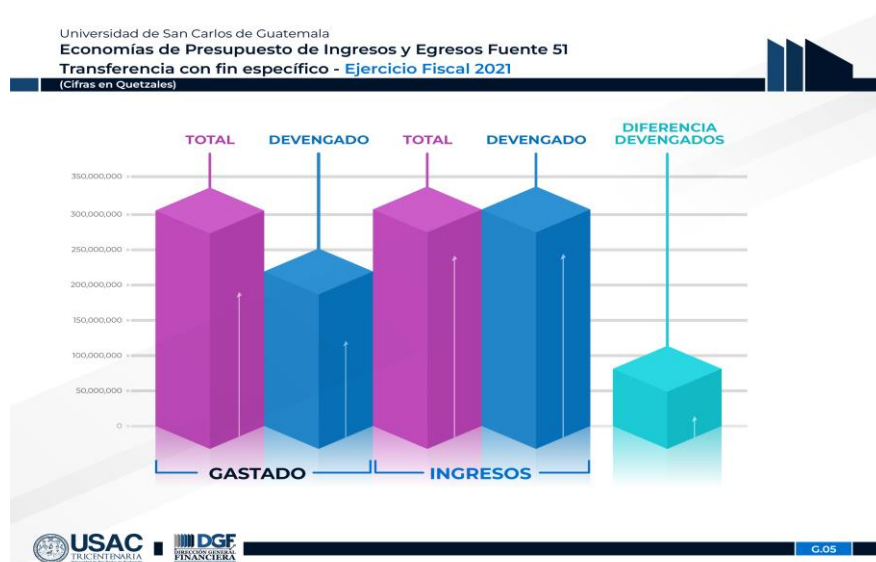
Observación: El saldo de las economías con fuente 51 por Q.29,514,436.97 incluye Q.9,050,000.00 derivado de la sustitución de fuentes de financiamiento, en atención a Oficio DGF 1502D-2021, OFICIO No. DF-SOECT-DGAI-3520-2021 y al ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NUMERO 311-2021 de fecha 10 de noviembre de 2021 del Ministerio de Finanzas Públicas,

Por lo que con base a Punto CUARTO Acta 002-2022 del 14 de enero de 2022 norma específica 14 autoriza el traslado al ejercicio fiscal 2022 previo a la autorización del informe de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, para atender los compromisos emanados por sentencias judiciales entre otros.

### Conciliación Presupuesto

En virtud de la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), el Departamento de Presupuesto considerada de base la ejecución según Contabilidad, por lo que era necesario que el mismo realizara los ajustes en pólizas de diario 10,001 y 10,002 ya que dichos documentos venían a regularizar la información a nivel presupuestaria para que la misma conciliara con la ejecución presentada por el Departamento de Contabilidad.

Es por ello que este Departamento realizó las pólizas de diario 95 y 148 para registrar en parte el superávit presupuestario del aporte con fuente 51, por un monto de Q.55,655,762.65, quedando a la fecha pendiente de elaborar póliza de diario para registrar el saldo de economías por Q.29,514,436.97 según lo reflejado en la gráfica siguiente:





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

### RECOMENDACIONES:

Que por parte del Consejo Superior Universitario se apruebe:

1. Acuerdo adjunto, por medio del cual se sanciona la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2021.
2. Autorice a la Dirección General Financiera para que, en los proyectos del Régimen Especial, que se determine que incurrieron en déficit, se les requiera a las autoridades de las unidades ejecutoras que realicen las modificaciones presupuestarias cediendo el espacio equivalente al déficit presupuestario debitando de las partidas de funcionamiento en el presente ejercicio.
3. Que se autorice a la Dirección General Financiera para realizar el traslado de saldos del Régimen especial, siempre que exista solicitud por escrito de la unidad ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen y sea presentada a más tardar el 30 de junio de 2022, a fin de ejecutarse durante el segundo semestre.

Modelo de acuerdo:

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio de la DGF No. -2022, de la Dirección General Financiera, mediante el cual remiten el "Informe de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2021", Al respecto, El Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y aclaraciones rendidas por el Director General Financiero.

**ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el informe de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2021. **SEGUNDO:** Autorice a la Dirección General Financiera para que, en los proyectos del Régimen Especial, que se determine que incurrieron en déficit, se les requiera a las autoridades de las unidades ejecutoras que realicen una modificación presupuestaria cediendo el espacio equivalente al déficit presupuestario debitando de las partidas de funcionamiento en el presente ejercicio. **TERCERO:** Que se autorice a la Dirección General Financiera para realizar el traslado de saldos del Régimen especial, siempre que exista solicitud por escrito de la unidad ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen y sea presentada a más tardar el 30 de junio de 2022, a fin de ejecutarse durante el segundo semestre.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: 1) Aprobar el informe de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2021. 2) Autorice a la Dirección General Financiera para que, en los proyectos del Régimen Especial, que se determine que incurrieron en déficit, se les requiera a las autoridades de las unidades ejecutoras que realicen una modificación presupuestaria cediendo el espacio equivalente al déficit presupuestario debitando de las partidas de funcionamiento en el presente ejercicio. 3) Que se autorice a la Dirección General Financiera para realizar el traslado de saldos del Régimen especial, siempre que exista solicitud por escrito de la unidad ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen y sea presentada a más tardar el 30 de junio de 2022, a más tardar el segundo semestre. --**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	28

cuórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
11. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
14. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
17. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
18. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
19. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
20. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
21. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
22. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
23. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
24. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
25. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
26. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
2. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

**4.5 Ampliación del punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.12 del acta No. 08-2022, referente a dispensar la aplicación del punto cuarto, inciso tercero, numeral 6 del acta No. 02-2022 del Consejo Superior Universitario.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la ampliación del punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.12 del acta NO. 08-2022, referente a dispensar la aplicación del punto cuarto, inciso tercero, numeral 6 del acta No. 02-2022 del Consejo Superior Universitario. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: 1) Se autoriza al departamento de presupuesto reintegrar a las unidades ejecutoras los montos trasladados por ellas, según aplicación del punto cuarto, inciso tercero, numeral 6 del acta No. 02-2022 del Consejo Superior Universitario al renglón 991, para que facilite a dichas unidades el tener la disponibilidad de dichos recursos a la brevedad. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	29

cuórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
10. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
11. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

12. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
15. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
16. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
25. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
26. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
27. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
28. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
29. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

**4.6 Dr. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita un informe referente a las deudas a profesores de los años 2020-2021.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud del Dr. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, referente a un informe de las deudas a profesores de los años 2020-2021. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Agendar el punto del Dr. Marco Vinicio de la Rosa, para la siguiente sesión. Se solicitará a la Dirección General Financiera un informe a las deudas a profesores de los años 2020-2021. -----**





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

### 4.7 SOLICITUD DE SUBSIDIOS

#### 4.7.1 **SUBSIDIO IGSS No.004D-2022 de la Dirección General Financiera, relacionada con la solicitud de autorización del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por complemento del señor Edgar Rodolfo De León Barillas, trabajador de la Facultad de Ciencias Médicas.**

El Consejo Superior Universitario conoce el **SUBSIDIO IGSS 004D-2022** de la Dirección General Financiera, relacionada con la solicitud de autorización del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por complemento del señor Edgar Rodolfo De León Barillas, trabajador de la Facultad de Ciencias Médicas. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera, indica que: en providencia Ref. DARHS Subsidio IGSS 004-2022 la División de Administración de Recursos Humanos, con base en lo estipulado en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses, según el caso, previa autorización del Consejo Superior Universitario. Dicho plazo se amplió a ocho meses, al tenor de lo regulado por el Artículo 45 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-; informa que procedente que el Consejo Superior Universitario autorice al señor Edgar Rodolfo De León Barillas subsidio por complemento por el periodo del **01 de enero de 2022 al 26 de febrero de 2022**, monto que asciende a **sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho quetzales con cincuenta y siete centavos (Q. 66,458.57)**. En Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.7 del Acta No. 45-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de noviembre de 2020, le fue autorizado el subsidio IGSS por el periodo del 27 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, por un monto de Q.66,558.06; en Punto Cuarto, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.2 Acta No. 08-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, le fue autorizado el subsidio IGSS, por el período del 01 de enero de 2021 al 26 de junio de 2021, por un monto de Q.180,925.33; en Punto Séptimo, Acta No. 26-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 21 de abril de 2021, le fu autorizado el subsidio IGSS por el periodo del 27 de octubre de 2020 al 26 de junio de 2021 por complemento con un monto de Q.29,160.00.

Por lo que considerando lo informado por la División de Administración de Recursos Humanos, unidad responsable del análisis y calificación del expediente, y lo comunicado por el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, en Providencia D.P. 004-2022, de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida 4.2.01.1.01.423, para analizar el pago respectivo, para cubrir el monto del subsidio IGSS por complemento al señor Edgar Rodolfo De León Barillas, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar el pago del subsidio IGSS por complemento al señor EDGAR RODOLFO DE LEON BARILLAS, trabajador de la**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Facultad de Ciencias Médicas, por el periodo del 01 de enero de 2022 al 26 de febrero de 2022, monto que asciende a Q.66,458.57, con cargo a la partida presupuestaria 4.2.01.1.01.423 "Prestaciones por Incapacidad Temporal". En consecuencia, se deberá proceder como corresponda". -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	27

cuórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
17. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
18. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
19. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
20. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

21. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
22. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
23. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
24. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
25. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
26. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
27. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.

#### **4.7.2 SUBSIDIO IGSS 005D-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de autorización del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por complemento a la Sra. Martha Elizabeth Aldana Hernández, trabajadora del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-.**

El Consejo Superior Universitario conoce el **SUBSIDIO IGSS 005D-2022** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de autorización del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por complemento a la Sra. Martha Elizabeth Aldana Hernández, trabajadora del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-.

Al respecto, la Dirección General Financiera, indica que: en providencia Ref. DARHS Subsidio IGSS 005-2022 la División de Administración de Recursos Humanos, con base en lo estipulado en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses, según el caso, previa autorización del Consejo Superior Universitario. Dicho plazo se amplió a ocho meses, al tenor de lo regulado por el Artículo 45 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-; informa que procedente que el Consejo Superior Universitario autorice a la señora Martha Elizabeth Aldana Hernández subsidio por complemento por el periodo del **01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022**, monto que asciende a **TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES (Q. 31,428.00)**. En Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.2 del Acta No. 40-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

octubre de 2020, le fue autorizado el subsidio IGSS por el periodo del 01 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020, por un monto de Q.62,856.00; en Punto Cuarto, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.1 Acta No. 39-2021, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 11 de agosto de 2020, le fue autorizado el subsidio IGSS, por el período del 19 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por un monto de Q.201,139.20. Por lo que considerando lo informado por la División de Administración de Recursos Humanos, unidad responsable del análisis y calificación del expediente, y lo comunicado por el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, en Providencia D.P. 005-2022, de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida 4.2.01.1.01.423, para analizar el pago respectivo, para cubrir el monto del subsidio IGSS por complemento a la señora Martha Elizabeth Aldana Hernández, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar el pago del subsidio IGSS por complemento a la señora MARTHA ELIZABETH ALDANA HERNÁNDEZ, trabajadora del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, por el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022, monto que asciende a Q. 31,428.00, con cargo a la partida presupuestaria 4.2.01.1.01.423 "Prestaciones por Incapacidad Temporal". En consecuencia, se deberá proceder como corresponda".**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	27

cuórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

12. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
17. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
18. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
19. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
20. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
21. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
22. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
23. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
24. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
25. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
26. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
27. Sr. Wíder Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.

**4.7.3 SUBSIDIO IGSS 006D-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de autorización del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por complemento de la Sra. Zoila Aurora Nuñez Contreras de Jauregui, trabajadora de la Escuela De Ciencias Psicológicas.**

El Consejo Superior Universitario conoce el **SUBSIDIO IGSS 008D-2022** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de autorización del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por complemento de la Sra. Zoila Aurora Nuñez Contreras de Jauregui, trabajadora de la Escuela De Ciencias Psicológicas. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera, indica que: en providencia Ref. DARHS Subsidio IGSS 002-2022 la División de Administración de Recursos Humanos, con base en lo estipulado en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses, según el caso, previa autorización del Consejo Superior Universitario. Dicho plazo se amplió a ocho meses, al tenor de lo regulado por el Artículo 45 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-; informa que procedente que el Consejo Superior Universitario autorice a la señora Zoila Aurora Núñez Contreras de Jauregui, subsidio por complemento por el periodo del **01 de enero de 2022 al 03 de enero de 2022**, monto que asciende a **TRES MIL CUARENTA Y UN QUETZALES CON 42/100 (Q. 3,041.42)**.

En Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.2 del Acta No. 16-2019 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de julio de 2019, le fue autorizado el subsidio IGSS por el periodo del 04 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, por un monto de Q.244,902.58; en Punto Cuarto, inciso 4.2, subinciso 4.2.5 Acta No. 12-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 22 de marzo de 2020, le fue autorizado el subsidio IGSS, por el período del 01 de enero de 2020 al 03 de enero de 2020, por un monto de Q. 3,041.42; en Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.9 acta No. 12-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 22 de marzo de 2020, le fue autorizado el subsidio IGSS por el periodo del 04 de enero de 2020 al 03 de septiembre de 2020, por un monto de Q. 25,525.38; Punto Cuarto, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.6 Acta No. 45-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de noviembre de 2020, le fue autorizado el subsidio IGSS por el periodo del 04 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, por un monto de Q.122,753.42; Punto Cuarto, Inciso 4.3 Subinciso 4.3.2 Acta No. 08-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, le fue autorizado subsidio IGSS por el periodo del 01 de enero de 2021, al 03 de mayo de 2021 por un monto de Q. 128,753.42; Punto Cuarto, inciso 4.3 subinciso 4.3.2 acta No. 29-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12 de mayo de 2021, le fue autorizado el subsidio IGSS por el periodo del 04 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por un monto de Q.248,382.58.

Por lo que considerando lo informado por la División de Administración de Recursos Humanos, Unidad responsable del análisis y calificación del expediente, y lo comunicado por el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, en Providencia D.P. 006-2022, de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida 4.2.01.1.01.423, para analizar el pago respectivo, para cubrir el monto del subsidio IGSS por complemento a la señora Zoila Aurora Núñez Contreras de Jauregui, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar el pago del subsidio IGSS por complemento a la señora ZOILA AURORA NUÑEZ CONTRERAS DE JAUREGUI, trabajadora de la Escuela de Ciencias Psicológicas por el periodo del 01 de enero de 2022 al 03 de enero de 2022, monto que asciende a Q. 3,041.42, con cargo a la partida presupuestaria 4.2.01.1.01.423 "Prestaciones por Incapacidad Temporal". En consecuencia, se deberá proceder como corresponda". -----**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	27

cuórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
17. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
18. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
19. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
20. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
21. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
22. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

23. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
24. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
25. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
26. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
27. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.

**4.7.4 SUBSIDIO IGSS 008D-2022 de la Dirección General Financiera, relacionada con la solicitud de autorización del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por complemento del Sr. VICTOR GEREMIAS GONZALEZ SEPEDA trabajador de Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el **SUBSIDIO IGSS 008D-2022** de la Dirección General Financiera, relacionada con la solicitud de autorización del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por complemento del Sr. VICTOR GEREMIAS GONZALEZ SEPEDA trabajador de Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera, indica que: en providencia Ref. DARHS Subsidio IGSS 003-2022 la División de Administración de Recursos Humanos, con base en lo estipulado en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses, según el caso, previa autorización del Consejo Superior Universitario. Dicho plazo se amplió a ocho meses, al tenor de lo regulado por el Artículo 45 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-; informa que procedente que el Consejo Superior Universitario autorice al señor Víctor Geremías González Sepeda subsidio por complemento por el periodo del **01 de enero de 2022 al 06 de enero de 2022**, monto que asciende a **UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 1,168.25)**. En Punto CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.1 del Acta No. 40-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de noviembre de 2020, le fue autorizado el subsidio IGSS por el periodo del 07 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, por un monto de Q.22,936.80; en Punto OCTAVO, inciso 4.1 Acta No. 26-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 21 de mayo de 2021, le fue autorizado el subsidio IGSS, por el



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

período del 01 de enero de 2021 al 06 de mayo de 2021, por un monto de Q. 25,312.25; en Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 acta No. 34-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de junio de 2021, le fue autorizado el subsidio IGSS por el periodo del 07 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021 por un monto de Q. 47,119.75.

Por lo que considerando lo informado por la División de Administración de Recursos Humanos, Unidad responsable del análisis y calificación del expediente, y lo comunicado por el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, en Providencia D.P. 008-2022, de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida 4.2.01.1.01.423, para analizar el pago respectivo, para cubrir el monto del subsidio IGSS por complemento al señor Víctor Geremías González Sepeda, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) AUTORIZAR el pago del subsidio IGSS por complemento al señor VICTOR GEREMIAS GONZALEZ SEPEDA, trabajador de Rectoría, por el periodo del 01 de enero de 2022 al 06 de enero de 2022, monto que asciende a Q1,168.25, con cargo a la partida presupuestaria 4.2.01.1.01.423 "Prestaciones por incapacidad Temporal". En consecuencia, se deberá proceder como corresponda".** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	27

cuórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

12. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
17. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
18. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
19. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
20. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
21. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
22. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
23. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
24. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
25. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
26. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
27. Sr. Wíder Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.

### QUINTO                    REFORMA UNIVERSITARIA

No hay documento. -----

### SEXTO                    ASUNTOS ACADÉMICOS

#### 6.1                        SANCIONES DE TITULARIDAD

6.1.1                    **DICTAMEN DAJ No. 037-2022 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a Sanción de Titularidad de la Licenciada Angélica Marisol Aceituno Solórzano de Vásquez, en la categoría de Profesor Titular I, de la plaza adjudicada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente.**





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 037-2022 (01)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a Sanción de Titularidad de la Licenciada Angélica Marisol Aceituno Solórzano de Vásquez, en la categoría de Profesor Titular I, de la plaza adjudicada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia 1387-10-2021 de fecha 26 de octubre de 2021, respecto del asunto relacionado en el acápite, y en cumplimiento a lo acordado en el Punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta 25-2017 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 8 de noviembre de 2017, se emite Dictamen en la forma siguiente: -----

### “ANTECEDENTES

1. En Punto CUARTO del Acta No. 32-2017 de sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acordó convocar a Concurso de Oposición para nombrar a Profesores Titulares I en la carrera de Trabajo Social, del Centro Universitario de Sur Oriente, con vigencia desde su publicación (31 de octubre de 2017) hasta el 30 de noviembre de 2017 y del 10 de enero al 17 de enero de 2018.
2. Mediante el oficio de fecha 19 de febrero de 2018, el Jurado de Oposición de la Carrera de Trabajo Social, entregó al Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, el resultado de evaluación del concurso de oposición de las plazas para la carrera de Trabajo Social.
3. En Punto TERCERO del Acta 06-2018 de fecha 27 de febrero de 2018 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, se conoció el informe final presentado por el Jurado de Concurso de Oposición y las calificaciones asignadas a los participantes. En el Punto SEXTO del Acta anteriormente referida, luego de conocer la documentación que respalda lo actuado por el Jurado de Concurso de Oposición, el Consejo Directivo acordó: *“I. Nombrar y Oficializar de acuerdo a los Reglamentos y Estatutos que rigen los procesos de Concurso de Oposición, los nombramientos como Profesor Titular I, en la Carrera de Trabajo Social, en la partida presupuestal No. 4135204011, a los profesionales que ganaron los Concursos de Oposición, de la forma siguiente:*

<b>Plaza</b>	<b>Profesor Titular I, en la Carrera de Trabajo Social</b>
<b>Licenciada</b>	<b>Angélica Marisol Aceituno Solórzano de Vásquez</b>
<b>Impartir el curso de:</b>	<i>Pre-especialización I, en el primer semestre y Practica Profesional Supervisada, en el segundo semestre.</i>
<b>Ciclo(s):</b>	<i>Tercero y Sexto</i>
<b>Vigencia:</b>	<i>del 01 de marzo de 2018 a indefinido</i>
<b>Horario:</b>	<i>2 horas, los días lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas.</i>
<b>Salario Mensual de:</b>	<i>Q.2,922.00</i>
<b>Partida presupuestal:</b>	<i>4135204011</i>
<b>Plaza No.</b>	<i>28</i> ”.

4. Certificación de Tesorería del Centro Universitario de Sur Oriente, de fecha 23 de septiembre de 2021, en la cual hace constar que la plaza número 28 de la



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Carrera de Trabajo Social, está en apertura presupuestaria a partir del 1 de enero de 2021, como Profesor Titular I y los fondos son propios del Centro Universitario; y, que la plaza corresponde a la licenciada Angélica Marisol Aceituno Solórzano, quien está pendiente de sanción de titularidad.

5. En Ref. 03-2022 de fecha 1 de marzo de 2022, el secretario de Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, en el numeral 3. Certifica que no existe recurso pendiente de ser resuelto relacionado con la plaza adjudicada a la profesional Angélica Marisol Aceituno Solórzano de Vásquez.
6. El secretario general de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en Providencia No. 1387-10-2021 de fecha 26 de octubre de 2021, solicita a esta Dirección que se emita Dictamen, con relación a la sanción de titularidad de la profesora Angélica Marisol Aceituno Solórzano, que ganó el Concurso de Oposición de la Carrera de Trabajo Social del Centro Universitario de Sur Oriente.
7. Se adjunta fotocopia del Documento Personal de Identificación de la profesora Angélica Marisol Aceituno Solórzano de Vásquez, ganadora del Concurso de Oposición de la Carrera de Trabajo Social del Centro Universitario de Sur Oriente.

### CONSIDERACIONES LEGALES

#### **Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Artículo 8.** El Personal Docente será designado por el Consejo Superior Universitario, atendiendo a la calificación de méritos en examen de oposición. Los estatutos determinarán la forma de llevar a cabo dichos exámenes.

#### **Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico**

**Artículo 12.** Se ingresa a la carrera del personal académico únicamente mediante un concurso de oposición, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo.

**Artículo 14.** Al ingresar a la carrera del personal académico el profesor adquiere la categoría de Titular.

**Artículo 31.** El concurso de oposición es el proceso por medio del cual se evalúan objetiva e imparcialmente las habilidades, conocimientos, actitudes y méritos de los concursantes, con el fin de seleccionar al personal académico que prestará sus servicios en los programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto deberá seguirse el procedimiento de convocatoria contenido en el reglamento respectivo. El concurso de oposición será realizado por un jurado.

**Artículo 39.** La autoridad nominadora emitirá el acuerdo respectivo y le adjudicará la plaza a la persona que haya salido ganadora del concurso de conformidad con el fallo del jurado.

**Artículo 40.** Con la adjudicación referida en el artículo anterior se dará por finalizado el concurso de oposición, salvo que se presentare impugnación al respecto en este último caso se nombrará a un profesor interino.

#### **Reglamento del Concurso de Oposición del Profesor Universitario**

**Artículo 5.** El proceso de los concursos de oposición comprende los aspectos siguientes: 5.1 Convocatoria, 5.2 Presentación de documentos, 5.3 Revisión de documentos y verificación del cumplimiento de requisitos, 5.4 Evaluación de los concursantes, 5.5 Fallo del jurado, 5.6 Emisión del acuerdo de nombramiento por el órgano de dirección de la unidad académica o centro de investigación.

**Artículo 14.** El jurado emitirá su fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor punteo. Si no hubieran concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto.

**Artículo 16.** El órgano de dirección de la unidad académica o centro de investigación procederá a emitir el acuerdo respectivo para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le haya adjudicado el puesto de conformidad con el fallo del jurado. Si el concurso se declara desierto se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica.

### ANÁLISIS JURÍDICO

Al analizar Informe Circunstanciado presentado a esta Dirección, por el secretario de Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente y la documentación que se adjuntó al mismo, se establece que el Consejo Directivo con base en el Punto CUARTO del Acta 32-2017 de sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, acordó realizar la Convocatoria a Concurso de Oposición de la Carrera de Trabajo Social.

En dicho concurso de oposición, se observó el procedimiento establecido en el Artículo 5 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario, teniendo como resultado la adjudicación de la plaza en Punto SEXTO, numeral I del Acta No. 06-2018 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente el 27 de febrero de 2018, a quienes resultaron ganadores, según el acta remitida por el Jurado de Concurso de Oposición de la Carrera de Trabajo Social de dicho Centro Universitario, en el oficio sin número de referencia de fecha 19 de febrero de 2017.

Asimismo, consta que dicha plaza cuenta con disponibilidad presupuestaria según certificación emitida por la Tesorería del Centro Universitario de Sur Oriente.

De conformidad con la certificación extendida por el secretario de Consejo Directivo, no existe recurso pendiente de resolver dentro del concurso de oposición.

Es necesario indicar, que no fue posible adjudicar la plaza referida a la Licenciada Angélica Marisol Aceituno Solórzano, derivado que, la Maestra Emérita de Jesús Ortiz Lima, presentó un escrito ante el Consejo Superior Universitario, en el cual manifestó que era profesora titular de la Carrera de Trabajo Social, y que en 2017 le fue indicado que se incluiría el curso de Práctica Profesional Supervisada de la Carrera, por lo que solicita mantener en firme la plaza que se le adjudicó en 2007. Ante tal solicitud, el Consejo Superior Universitario en Punto SEXTO, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.4 del Acta No. 42-2019 de sesión extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2019, acordó "que la plaza que fue sancionada en 2007 a la Maestra Ortiz Lima, es de código y ciclo distinto al que se adjudicó a la Licenciada Aceituno Solórzano, por lo cual no existe detrimento en la calidad de profesor titular de la Maestra Emérita de Jesús Ortiz Lima, por el hecho de que se sancione la titularidad de la Licenciada Angélica Marisol Aceituno Solórzano. En consecuencia, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente puede continuar con el proceso de sanción de titularidad respectivo."

Por lo anterior, el Consejo Superior Universitario puede sancionar la titularidad de la concursante ganadora de conformidad con el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; en cumplimiento del Punto SEXTO inciso 6.1 Subinciso 6.1.1 del Acta 07-2017 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de abril de 2017, se incluyó dentro del expediente fotocopia del Documento Personal de Identificación –DPI- que contiene el Código Único de Identificación de la profesional.

En virtud de lo expuesto, ésta Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

### DICTAMEN

El presente expediente debe ser elevado para conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario, con base en lo dispuesto en Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 23-2018, de sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2018, en el que acordó :  
*"En cuanto a las denominadas "SANCIONES DE TITULARIDAD", el Consejo Superior Universitario únicamente deberá realizar la designación de la categoría de titular que adquiere el profesional seleccionado mediante un Concurso de Oposición, e indicar a partir de qué fecha inicia el profesional a formar parte de la Carrera de Personal Académico."*

En atención a los documentos adjuntos se establece que el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, cumplió a cabalidad con el procedimiento y los requisitos establecidos, teniendo como resultado que la Licenciada Angélica Marisol Aceituno Solórzano de Vásquez, obtuvo el mayor punteo en el concurso de oposición, de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario de ésta Casa de Estudios.

Que la plaza objeto de la presente sanción de titularidad, cuenta con disponibilidad presupuestaria según certificación emitida por la Tesorería del Centro Universitario de Sur Oriente.

Que el secretario de Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente certifica que no existe recurso pendiente de resolver dentro del concurso de oposición convocado.

En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario de conformidad con el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al resolver puede Aprobar la **Sanción de Titularidad como Profesor Titular I, de la Carrera de Trabajo Social del Centro Universitario de Sur Oriente, a la Licenciada Angélica Marisol Aceituno Solórzano de Vásquez**, a partir del 1 de marzo de 2018 a indefinido por 2 horas.

La resolución que emita el Consejo Superior Universitario, deberá ser notificada al Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

De conformidad con Punto SEXTO inciso 6.1 subinciso 6.1.1 del Acta 07-2017 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de abril de 2017, se incluye dentro del expediente fotocopia del Documento Personal de Identificación – DPI- que contiene el Código Único de Identificación de la profesional."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Aprueba la Sanción de Titularidad como Profesor Titular I, de la Carrera de Trabajo Social del Centro Universitario de Sur Oriente, a la Licenciada Angélica Marisol Aceituno Solórzano de Vásquez, a partir del 1 de marzo de 2018 a indefinido por 2 horas. 2) Notificar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** .....



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	28

cuórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
14. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
16. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
17. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
18. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
19. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
20. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
21. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
22. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

23. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
24. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
25. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
26. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
27. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
28. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

### SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- 7.1 **DICTAMEN DAJ No. 004-2022 (12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a que las señoras Sandra Suleida Noj Hernández y Jaqueline Adelina López Horas, solicitan se les informe quien hará efectiva la resolución de la Junta Mixta, referente a que se les reinstale en sus puestos de trabajo de conformidad con el Artículo 29 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el -STUSC-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 004-2022 (12)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a que las señoras Sandra Suleida Noj Hernández y Jaqueline Adelina López Horas, solicitan se les informe quien hará efectiva la resolución de la Junta Mixta, referente a que se les reinstale en sus puestos de trabajo de conformidad con el Artículo 29 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el -STUSC-. -----  
La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 1543-11-2021, del 26 de noviembre de 2021, relacionada con el asunto resumido en el acápite la Dirección de Asuntos Jurídicos, emite dictamen en los términos siguientes: -----

#### “ANTECEDENTES:

En memorial de fecha 02 de noviembre de 2021, dirigido al Consejo Superior Universitario, por Sandra Suleida Noj Hernández de Vargas y Jaqueline Adelina López Hora, exponen al Máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que como trabajadoras y por ser víctimas de violencia económica por la referida Universidad, hacen del conocimiento que dentro de los expedientes 47-2018 y 49-2018 de la Junta Mixta del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -STUSC- dicha Junta emitió resolución final en la cual el despido injustificado de que fueron objeto por parte del Arquitecto Carlos Valladares, ha quedado sin efecto, ya que dichas resoluciones de fecha 30/09/2019, indican que inmediatamente deben ser reinstaladas en sus puestos de trabajo ya que el Arquitecto Carlos Valladares no estaba facultado para efectuar ningún despido.

Continúan exponiendo las solicitantes que a la fecha han hecho innumerables gestiones al rector Magnífico en Funciones el Licenciado en Química Pablo Ernesto Oliva Soto, y ante el Director del Departamento Jurídico de la Universidad de San



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

**Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022**

Carlos Luis Fernando Cordón Lucero, para que puedan dictar resolución conforme al Artículo 29 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -STUSC- para que se cumpla con las resoluciones de los expedientes manifestados.

Que ellos se han negado rotundamente a obedecer y ante la negativa por parte del Licenciado en Química Pablo Ernesto Oliva Soto y del señor Luis Fernando Cordón Lucero de cumplir con la normativa universitaria les causa agravio y sus acciones encuadran dentro del delito de violencia económica al restringir y menoscabar los derechos laborales, que todo está plasmado en la causa número 02067-2021-01065 la cual se dilucida en los Juzgados de Femicidio y dentro de la cual dictaron medidas de seguridad a su favor, estas en contra del Rector en Funciones Licenciado en Química Pablo Ernesto Oliva Soto y en contra del Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero Director del Departamento Jurídico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Continúan exponiendo las solicitantes que no se habían abocado (sic) al Consejo Superior Universitario, toda vez que al tenor de la ley universitaria no era necesario molestarles ya que la Junta Mixta del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya resolvió y es en este momento que ponen de conocimiento lo que ha venido sucediendo que la intención de los denunciados de someterlas a su voluntad y no acatar la ley universitaria, lo que por imperativo legal están obligados a defender y acatar.

Asimismo indican que han denunciado el hecho que les han comentado a voces y que es de conocimiento de las personas que no lo han referido, y es el hecho que no se les respetan sus derechos laborales ya adquiridos a muchos otros compañeros también y lo que ocurre es que han convertido sus plazas en plazas fantasmas esto es lo que se dice y que no lo han denunciado al Ministerio Público como corresponde, si esto es cierto esto sería la razón por la cual los señores Rector en Funciones Licenciado en Química Pablo Ernesto Oliva Soto y en contra del Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero, Director del Departamento Jurídico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, les han hecho daño y han dañado su proyecto de vida al cometer la violencia económica en su contra.

De lo anteriormente manifestado las interesadas piden al Consejo Superior Universitario, en su calidad de Máxima Autoridad de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

I.- Se les indique a cuál de las tres instancias a las que hace referencia el señor Pablo Ernesto Oliva Soto y el señor Luis Fernando Cordón Lucero tendrían que avocarse para poder solicitar se haga efectiva la resolución de la Junta Mixta, de conformidad con el Artículo 29 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde indica que se les reinstale de inmediato a sus puestos de trabajo ya que la persona del Arquitecto Carlos Valladares no era la persona indicada para dar por terminados sus contratos.

II.- Se les indique quien es la persona responsable de dictar la resolución a que hace referencia el Artículo 29 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

III.- Que se les resuelva conforme a derecho para dejar de sufrir con la violencia económica de que son objeto.

### CONSIDERACIONES LEGALES

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

**Artículo 82. "Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** La Universidad de San Carlos de Guatemala es una Institución autónoma con personalidad jurídica. En su calidad de única universidad estatal le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su ley orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduandos y sus estudiantes".

#### LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**Artículo 3. "Forma.** Las resoluciones administrativas serán emitidas por autoridad competente, con cita de las normas legales o reglamentarias en que se fundamenta. Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal..."

#### ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

**Artículo 11. (Modificado por el Punto Noveno, del Acta 27-2005 del Consejo Superior Universitario, de fecha 26/10/2005)** "El Consejo Superior universitario tiene las siguientes atribuciones: a) La Dirección y administración de la Universidad; ...e) Resolver en última instancia y a solicitud de parte interesada, los asuntos que ya hubieren conocido... sobre las resoluciones dictadas por los Órgano de Dirección de las Unidades Académicas... t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas."

#### PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

**Artículo 27. "DE LA JUNTA MIXTA.** La Universidad y el Sindicato, con la finalidad de resolver por la vía conciliatoria los problemas laborales individuales o colectivos que se presente, crean una Junta Mixta, regulada por las disposiciones contenidas, en los artículos siguientes".

**Artículo 29. "VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES.** Los delegados de las partes estarán facultados para conocer y proponer soluciones conciliatorias, a los problemas que les sean planteados, siempre que se trate de asuntos de su competencia y que se enumeran en el siguiente artículo.

Los acuerdos y/o resoluciones a que llegue la Junta Mixta, deberán informarse a la Autoridad Nominadora, dicha autoridad resolverá lo procedente".

**Artículo 30. "ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MIXTA.** La Junta Mixta tiene como atribuciones las siguientes: a) Conocer y proponer soluciones conciliatorias a los conflictos laborales de trascendencia individual y colectiva que surjan con motivo de la prestación del trabajo; b) Proponer las soluciones a aquellos problemas que no se hubieren resuelto ante las instancias correspondientes, o hayan provocado



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

inconformidad de cualesquiera de las partes y c) Velar por el cumplimiento del presente Pacto”.

### ANÁLISIS

Del análisis del memorial presentado y la normativa aplicable a la solicitud planteada, la Dirección de Asuntos Jurídicos determina lo siguiente:

Las solicitantes Sandra Suleida Noj Hernández de Vargas y Jaqueline Adelina López Hora, en la parte expositiva de su memorial presentado ante el Consejo Superior Universitario el 16 de noviembre de 2021, entre otras argumentaciones, indican que en expedientes 47-2018 y 49-2018, la Junta Mixta del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala STUSC, en resolución de 30/09/2019, resolvió que inmediatamente deben ser reinstaladas en sus puestos de trabajo.

Entre sus argumentaciones también indican que en la audiencia de oposición de las medidas de seguridad dictadas a su favor los señores Rector en Funciones, Pablo Ernesto Oliva Soto y el Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero, director del Departamento Jurídico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se indicó que a consejo del departamento Jurídico el

señor Rector no dictó resolución en la cual le da cumplimiento a lo resuelto por la Junta Mixta según el artículo 29 del Pacto Colectivo, ya que la Junta Mixta no es una entidad que pueda dar órdenes, y entonces que razón tiene de tener un Pacto Colectivo y que exista una instancia para resolver conflictos entre los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En el presente caso, es de advertir que, en los controles internos de la Universidad, consta que las señoras Sandra Suleida Noj Hernández de Vargas y Jaqueline Adelina López Hora, optaron por accionar en la vía judicial lo que se puede evidenciar en el cuadro siguiente:

PROCESO	NUMERO DE PROCESO	NOMBRE DEL ACTOR
Juicio Ordinario Laboral de Reinstalación	01173-2020-05246	José Aquiles Gómez Valenzuela, Víctor Manuel Mazariegos Arreaga, <b>Sandra Suleida Noj Hernández de Vargas</b> , Chelston Stive Thompson Aguilar, <b>Jaqueline Adelina López Hora</b>
Incidente de Reinstalación	01173-2018-04220	<b>Jaqueline Adelina López Hora</b>
Acción Constitucional de Amparo	01173-2021-07076	José Aquiles Gómez Valenzuela, Víctor Manuel Mazariegos Arreaga, <b>Sandra Suleida Noj Hernández de Vargas</b> , Chelston Stive Thompson Aguilar, <b>Jaqueline Adelina López Hora</b>
Acción Constitucional de Amparo	01173-2021-07077	José Aquiles Gómez Valenzuela, Víctor Manuel Mazariegos Arreaga, <b>Sandra Suleida Noj Hernández de Vargas</b> , Chelston Stive Thompson Aguilar, <b>Jaqueline Adelina López Hora</b>
Acción Constitucional de Amparo	01021-2021-00251	José Aquiles Gómez Valenzuela, Víctor Manuel Mazariegos Arreaga, <b>Sandra Suleida Noj Hernández de Vargas</b> , Chelston Stive Thompson Aguilar, <b>Jaqueline Adelina López Hora</b>



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Acción Constitucional de Amparo	01020-2021-00239	José Aquiles Gómez Valenzuela, Víctor Manuel Mazariegos Arreaga, <b>Sandra Suleida Noj Hernández de Vargas</b> , Chelston Stive Thompson Aguilar, <b>Jaqueline Adelina López Hora</b>
PENAL	02067-2021-01065	<b>Sandra Suleida Noj Hernández de Vargas</b> , <b>Jaqueline Adelina López Hora</b>

Cabe resaltar que la Acción Constitucional de Amparo No. 01020-2021-00239, presentada por Sandra Suleida Noj Hernández de Vargas y Jaqueline Adelina López Hora, contiene la misma petición que ahora se plantea en este proceso administrativo de lo que se concluye que las solicitantes al accionar en la vía judicial dieron por agotada la vía administrativa, en consecuencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos, estima que su solicitud puede denegarse.

### DICTAMEN

I.- El presente expediente debe ser elevado al Consejo Superior universitario para su conocimiento, consideración y resolución.

II.- La Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que el Consejo Superior Universitario, puede denegar la solicitud contenida en el memorial de fecha 02 de noviembre de 2021, presentado por las señoras Sandra Suleida Noj Hernández de Vargas y Jaqueline Adelina López Hora, por ser legalmente improcedente toda vez que como consta en los procesos judiciales relacionados, las solicitantes ya agotaron la vía administrativa.

III.- La resolución que emita el Consejo Superior Universitario, debe ser notificada a las señoras Sandra Suleida Noj Hernández de Vargas y Jaqueline Adelina López Hora."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:1) No acceder a la contenida en el memorial de fecha 02 de noviembre de 2021, presentado por las señoras Sandra Suleida Noj Hernández de Vargas y Jaqueline Adelina López Hora, por ser legalmente improcedente toda vez que como consta en los procesos judiciales relacionados, las solicitantes ya agotaron la vía administrativa.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Acceder a lo solicitado	0
2	No acceder a lo solicitado según dictamen DAJ	24
3	Abstenciones	3
	Total	27

cuórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan a favor de **no acceder** a lo solicitado según dictamen DAJ:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
20. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

- 7.2 **Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, solicita la revisión del punto SÉPTIMO, inciso 7.4 del acta No. 08-2022, referente a solicitar un informe sobre la actividad del jaripeo realizado en las instalaciones del campus central.**

El Consejo Superior Universitario somete a votación la solicitud del Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, referente a la revisión del punto SÉPTIMO, inciso 7.4 del acta No. 08-2022, mediante el cual requiere un informe sobre la actividad del jaripeo realizado en las instalaciones del campus central. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: No aprueba la revisión del punto SÉPTIMO, inciso 7.4 del Acta No. 08-2022.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	9
2	No aprobar la resolución de CSU	18
3	Abstenciones	3
	Total	30

cuórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de revisar el punto:

1. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
2. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
5. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
6. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
8. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
9. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros votan por **no revisar** el punto:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
17. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
18. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**7.3 Of. UE USAC BCIE 029-2021 de la Unidad Ejecutora -BCIE-, median el cual solicitan otorgar un plazo final de liquidación al 30 de junio del 2022, para cancelar los compromisos contractuales de los procesos que se encuentran en ejecución, recepción y trámite de pago.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **Of. UE USAC BCIE 029-2021** de la Unidad Ejecutora -BCIE-, median el cual solicitan otorgar un plazo final de liquidación al 30 de junio del 2022, para cancelar los compromisos contractuales de los procesos que se encuentran en ejecución, recepción y trámite de pago: -----  
"De la manera más atenta y respetuosa por este medio me permito saludarlo y desearte éxitos en el presente día. En atención al **Punto SEPTIMO, Inciso 7.1, Acta 03-2022 de fecha 19 de enero de 2022, donde el Honorable Consejo superior Universitario, "Acuerda: 1) Autorizar el seguimiento de la Unidad Ejecutora -BCIE por un plazo de tres meses más, hasta que se logre liquidar los proyecto pendientes**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

**programados durante el año 2021**". El suscrito se permite exponer solo sobre este numeral 1) y hacer de conocimiento y solicitud al **Honorable Consejo Superior Universitario** lo siguiente:

### **DOCUEMNTOS BASE DEL PUNTO SEPTIMO INCISO 7.1...**

El oficio de **Referencia A-001-2021**, emitido por la Comisión de Liquidación de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, en el numeral romano **III. RECOMENDACIONES** indica:

- **1)** La Unidad Ejecutora USAC-BCIE debe quedar liquidada definitivamente al 31 de diciembre de 2021 y a partir de esa fecha no se le deberá asignar ejecución de nuevos proyectos de inversión, pues ello implica la adquisición de compromisos a corto, mediano y largo plazo.
- **2)** La unidad Ejecutora debe realizar el cierre contable al 31 de diciembre de 2021 y la Universidad absorber todos los derechos y obligaciones operar los registros contables y financieros correspondientes.
- **3)** Para la entrega y recepción de todos los aspectos financieros (inclusive aspectos privados), debe considerarse la respectiva consultoría y supervisión de Auditoría Interna la Auditoría de la Unidad Ejecutora y una Firma de Auditoría Externa según los respectivos convenios, dejando constancia de lo actuado con el objeto de dejar todo debidamente finiquitado.

El oficio de **Referencia UE USAC/BCIE-304-2021**, emitido por la Dirección de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, en el último párrafo de; **PROYECTOS EN EJECUCIÓN 2021 Y PASAN AL AÑO 2022** y **COMISIÓN ESPECIFICA PARA ELABORAR UN ESTUDIO INTEGRAL ACERCA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN E LA UNIDAD EJECUTORA USAC-BCIE**, literalmente indica:

- "Se puede observar en los cuadros de tramites de eventos en ejecución, en recepción y pago la Unidad Ejecutora no puede liquidar a finales del presente año, por los diferentes procesos que se han solicitado desde inicio, a mediados y fin de año, tomando en consideración la instrucción del señor Rector en su momento en el mes de febrero de liquidar la Unidad Ejecutora, cuando el objetivo de utilizar fondos propios era de suministrar las necesidades a las diferentes Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- **COMISIÓN ESPECÍFICA PARA ELABORAR UN ESTUDIO INTEGRAL ACERCA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA USAC-BCIE**  
"A raíz de lo establecido en el punto Quinto del Acta No. 36-2021 del 07 de julio del 2021, se han realizado traslados de información tanto técnicas como financieras de lo ya realizado y lo que actualmente se está ejecutando y por medio de videoconferencias aclarando dudas relacionado al tema, con el afán de poder orientar al cuerpo colegiado tomar las mejores acciones para la liquidación de la Unidad Ejecutora, por lo que esta Dirección está a la espera de recibir las instrucciones correspondientes para llegar al 100% de liquidación. Por tal razón la Unidad Ejecutora no puede realizar ningún traslado de fondos económico sin la autorización correspondientes".

### **SITUACIÓN ACTUAL**

- El **Honorable Consejo Superior Universitario** Acordó "**Autorizar el seguimiento de la Unidad Ejecutora -BCIE- por un plazo de tres meses más, hasta que se logre liquidar los proyectos pendientes programados durante el año 2021.** Derivado de esta instrucción hacia la Unidad Ejecutora, se tuvieron reuniones con el Director General Financiera con la finalidad de poder lograr la



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

liquidación en los meses a marzo del 2022, tomando en consideración que dentro del presupuesto General de la Universidad para el presente año 2022, **la Unidad Ejecutora no le fue asignado presupuesto alguno**, con lo cual no puede generar pagos pendientes y mucho menos generar contrataciones de personal para gestión administrativa y funcionamiento de la misma.

- La Dirección General Financiera al dar las indicaciones obre como tramitar el presupuesto para tres meses del presente semestre 2022, la Unidad Ejecutora ha estado gestionando ante Rectoría, División de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, la aprobación del presupuesto necesario para funcionar y lograr los proyectos pendientes que aún están en fase de ejecución y recepción.
- Al día 23 de marzo de 2022, la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE **NO CUENTA CON PRESUPUESTO FINANCIERO para la contratación de 14 plazas de personal y pagos pendientes de 4 Contratos Administrativos ejecutados en 2021 y siguen en el presente año**, derivado que al realizar la gestión administrativa para obtener fondos para la Unidad Ejecutora, el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera indica que se debe de contar con la **Aprobación del Honorable Consejo Superior Universitario** para obtener el presupuesto correspondiente a la Unidad Ejecutora para el presente trimestre; **presupuesto que por el corto tiempo para finalizar el** mes de marzo, no se cumple con la instrucción de liquidar la Unidad Ejecutora.

### CONSIDERACIONES

- Esta Unidad Ejecutora con el fin de liquidar lo pendiente, archivar toda la documentación contable que sustenta la erogación de más de **\$ 53.6 millones** de dólares de los Estados Unidos de América en **fondos Préstamo** y más de **\$ 30.7 millones** de dólares de los Estados Unidos de América en Fondos Naciones (más de 2,000 libros contables, Dos préstamos con el BCIE), Baja de bienes inventarios y liquidación de expedientes pendientes con más de 15 unidades beneficiarias por los dos préstamos otorgados, se considera un tiempo de **6 meses** para cumplir y entregar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la ejecución realizada durante **28 años**.
- La Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE en la actualidad cuenta con los recursos necesarios para funcionar y gestionar los procesos en ejecución que se llevan a cabo por el personal involucrado del área de infraestructura de la Unidad Ejecutora y por los procedimientos administrativos que deben liquidarse en su totalidad, por cada uno de este personal, **no se estará trasladando pendientes a la Universidad**; tal como lo recomendaba la Comisión de Liquidación de la Unidad Ejecutora en el numeral 2) presentado en el informe A-001-2021.

### PETICIÓN AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

- Se otorgue el plazo final de liquidación al 30 de junio de 2022 con el **Presupuesto necesario**, para cancelar los compromisos contractuales de los procesos que se encuentran en ejecución, recepción, y trámite de pago. Así como liquidar los expedientes pendientes con Unidades Académicas.
- Autorizar el traslado de los fondos Propios no comprometidos a la Universidad de San Carlos de Guatemala.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

- Se gire instrucciones a donde corresponda para la contratación de una **Auditoría Externa** que presente los resultados al Honorable Consejo Superior Universitario en el mes de junio del presente año.
- Solicitar un Informe Final a la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, el cual sea presentado al Honorable Consejo Superior Universitario de lo ejecutado en el Primer y Segundo préstamo realizados con el Banco Centroamericano de Integración Económica, con la finalidad que la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuente con toda la documentación importante en forma ordenada y de fácil acceso para consultar, ante posibles solicitudes de informes por el ente fiscalizador."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar la prórroga hasta el 30 de junio del 2022, para cancelar los compromisos contractuales de los procesos que se encuentran en ejecución, recepción y trámite de pago. 2) Encomendar a la Dirección General Financiera la búsqueda de los recursos según las posibilidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala para poder hacer efectivo el pago de salarios y prestaciones del personal del BCIE.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	1
	Total	26

cuórum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

13. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
16. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
17. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
18. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
19. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
20. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
21. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
22. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
23. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
24. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

#### **7.4 Oficio DC No. 45-2022 del Centro Universitario de Sur Occidente -CUNSUROC-, referente a la "Ampliación de Edificio para Educación Superior, Centro Universitario de Sur Occidente, Mazatenango Suchitepéquez".**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **Oficio DC No. 45-2022** del Centro Universitario de Sur Occidente -CUNSUROC-, referente a la "Ampliación de Edificio para Educación Superior, Centro Universitario de Sur Occidente, Mazatenango Suchitepéquez". Al respecto, presenta lo siguiente: -----

"Oficio DC No. 45-2022  
Mazatenango, 18/03/2022

Señores  
Miembros del Consejo Superior Universitario  
USAC  
Presente.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Respetables Señores:

Reciban un cordial y atengo saludo de la Dirección del Centro Universitario de Sur Occidente.

Por este medio me permito informarles que el Centro Universitario de Sur Occidente por este medio de la Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del sector de Sociedad Civil, ante el Consejo de Desarrollo de Suchitepéquez, presentó un proyecto denominado “**Ampliación de Edificio para Educación Superior Centro Universitario de Sur Occidente, Mazatenango, Suchitepéquez**”, identificado con el SNIP 278854, el cual fue aprobado por esta instancia y será financiado con fondos de Sociedad Civil y Aporte de la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez, por lo que a la Universidad de San Carlos de Guatemala como ente rector de la Educación Superior, le corresponde emitir los avales correspondientes para que se continúen las gestiones de dicho proyecto y pueda ser ejecutado Enel periodo 2022-2024. Dicho proyecto se cataloga como proyecto multianual.

Por tal razón **SOLICITAMOS a la máxima autoridad de la Universidad de San Carlos de Guatemala se nos pueda proporcionar el aval para la Operación, Mantenimiento y Funcionamiento del proyecto antes mencionado**, considerando que los plazos que se manejan en el Sistema de Planificación del Gobierno, requerimos que a la brevedad posible se extienda el aval correspondiente.

Se adjunta documentación de soporte en donde constan las autorizaciones de parte de las entidades involucradas, en este caso Sociedad Civil, Consejo de Desarrollo, Municipalidad de Mazatenango y CUNSUROC, como beneficiado directo.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, atentamente,

“Id y Enseñad a Todos”

M.A. Luis Carlos Muñoz López  
Directo a.i y Presidente de Consejo Directivo  
CUNSUROC”

En atención a lo anterior la Dirección General Financiera presente el **OFICIO DGF No. 584A-2022**, el cual expresa lo siguiente: -----

“OFICIO DGF No. 584A-2022  
Guatemala, 28 de marzo de 2022

Señor  
Secretario General  
Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil  
Su despacho

Señor Secretario General:

En atención a su Providencia No. 491-03-2022 expediente sin número, por medio de la cual solicita dictamen en relación con el proyecto denominado “Ampliación de



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Edificio para Educación Superior, Centro Universitario de Sur Occidente, Mazatenango Suchitepéquez", financiado con fondos de la Sociedad Civil y Aporte de la Municipalidad de Mazatenango Suchitepéquez, conforme a lo indicado por el Centro Universitario de Sur Occidente -CUNSUROC en Oficio DC No. 45-2022 dirigido al Honorable Consejo Superior Universitario y Oficio DC Nol 49-2022 dirigido a la Dirección General Financiera sobre las partidas presupuestarias afectas para el mantenimiento del edificio en referencia.

Derivado de ello, previo a que la Dirección General Financiera emita su pronunciamiento, debe adjuntar el documento legal que formaliza el compromiso de las partes, para lo cual debe avocarse a la instancia especializada en la materia, por considerarse que es necesario poseer un instrumento de cooperación que describa los compromisos que asumirá la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Sur Occidente -CUNSUROC-; asimismo, es oportuno que el Centro Universitario realice las consultas necesarias en las instancias respectivas en relación al proyecto de construcción."

El Consejo Superior Universitario propone, reconocer y agradecer al Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE. La Universidad esta anuente previa formalización de la entrega de primera instancia del bien inmueble para que pueda desarrollarse la construcción, para efecto se tendrá que completar los diferentes aspectos administrativos correspondientes que exige la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Agradecer a la Sociedad Civil, CODEDE y municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez, y en respuesta el Consejo Superior Universitario otorga su aval para participar en el proyecto, por ser de beneficio a nuestra Universidad, para lo cual se deberá cumplir la normativa correspondiente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Autorizar el aval en los mismos términos para proyectos de la misma naturaleza. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	9
	Total	26

cuórum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
2. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
3. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

4. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
5. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
7. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
8. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
9. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
10. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
11. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
12. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
13. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
14. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
17. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
3. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
4. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
5. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
6. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
7. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
8. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
9. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

**OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY**

No hay documento. -----

**NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES**

- 9.1 DICTAMEN DAJ No. 009-2022 (4) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al recurso de Apelación interpuesto por César Augusto Rodas Cardona, en contra del Punto Noveno, Inciso 9.4 del Acta 29-2020 de fecha 6 de octubre de 2020 de Sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, dentro del proceso de Incorporación a la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a trasladar dicho punto para agendar en próxima sesión. -----

- 9.2 DICTAMEN DAJ No. 010-2022 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al recurso de apelación interpuesto ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, por el Licenciado Oscar Estuardo Bautista Soto, Profesor Titular, en contra del PUNTO SEXTO, Inciso 6.2, del Acta No. 13-2021, de sesión celebrada el 6 de septiembre de 2021.**

El Consejo Superior Universitario procede a trasladar dicho punto para agendar en próxima sesión. -----

**DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS**

No hay documento. -----

**DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES**

No hay documento. -----

**DÉCIMO SEGUNDO INFORMES**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA GENERAL**

**INFORMES  
ACTA No. 09-2022  
30 de marzo de 2022**

1. Oficio Ref. DGF No. 545D-2022, de fecha 21 de marzo de 2022, por el que el Doctor Abraham González Lemus, Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“INFORME EN RELACIÓN A LAS INVERSIONES A PLAZO FIJO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

- GUATEMALA.”.** Además, Indica el Doctor González Lemus, que de conformidad con información proporcionada por el Departamento de Caja Central en Oficio D.C.C. 276-2022, de fecha 21 de marzo de 2022, se **adjunta cuadro de las inversiones a plazo fijo de la Universidad de san Carlos de Guatemala.**
2. La Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **presenta INFORME DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2021**, presentado por el Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Doctor Abraham González Lemus, también se dirige al M.A. M.V. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para remitirle copia del Oficio **Ref. D.P. OF.206-2022 recibida del Departamento de Presupuesto, Dependencia de esa Dirección General, con relación al “Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2021.”.**
  3. Oficio DGF No. 574D-2022, de fecha 25 de marzo de 2022, por el que el Doctor Abraham González Lemus, Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al M.A. M.V. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para hacer del conocimiento del Consejo Superior Universitario que en **Oficio Ref. DGF No. 340D-2022, de fecha 22 de febrero de 2022, se solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, confirmar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la fuente de financiamiento de los Q.20.000.000.00, aprobados por el Congreso de la República en el Decreto No. 16-2021, Artículo 131, Aporte Extraordinaria a la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, así mismo, indicar si dichos recursos son con destino para gastos del Funcionamiento o de Inversión. De lo anterior, indica que el Ministerio de Finanzas Públicas en Oficio No. DF-SOECT-DGAI-1003-2022, de fecha 09 de marzo de 2022, informa que según reporte de SICOIN, los Q.20.000.000.00 aprobados por el Congreso de la República, están contemplados en inversión. En virtud de lo anterior informa que se trasladó al Ministerio de Finanzas Públicas el Oficio Ref. DGF No. 531D-2022, de fecha 18 de marzo de 2022, en el que se solicita que se realice la reprogramación a favor de la USAC por concepto de Funcionamiento de acuerdo con lo que establece el Artículo 131, Aporte Extraordinario a esta Casa de Estudios Superiores que indica que se faculta al Organismo Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas se efectúe las actualizaciones de ajustes correspondientes, para debitar del Presupuesto de Egresos por Inversión y acreditar al Presupuesto de Egresos de Funcionamiento los Q.20.000.000.00.”.**
  4. Oficio, por el que el Director General de Investigación, DIGI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Hugo René Pérez Noriega, emite ACUERDO DE DIRECCIÓN DIGI 009-2022, que literalmente dice: **“EI DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Considerando: Lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el punto SÉPTIMO, inciso 7.8 del acta 48-2021 del 10 de noviembre de 2021. Considerando: Lo resuelto por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos, CONCIUSAC, en el punto**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

CUARTO del acta 10-2021 del 12 de octubre de 2021. Considerando: Lo resuelto por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos, CONCIUSAC, en el punto QUINTO del acta 9-2021 de fecha 21 de septiembre de 2021. Considerando: Los motivos expuestos por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, coordinador del proyecto de investigación Actividad biológica de fracciones preparativas de extractos de seis plantas del género *Lippia* nativas de Guatemala contra patógenos acuícolas, en la carta de fecha 24 de enero de 2022 con los avales del M.A. Pablo Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; de la Dra. Eunice Enríquez, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, IIQB, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; del Ing. Agr. Julio Rufino Salazar Pérez, Coordinador General de Programas y de la Inga. Liuba María Cabrera, Coordinadora de Programas Universitarios. **ACUERDA: Primero: Autorizar la prórroga en la entrega del informe final y manuscrito del proyecto de investigación Actividad biológica de fracciones preparativas de extractos de seis plantas del género *Lippia* nativas de Guatemala contra patógenos acuícolas. Partida presupuestaria 4.8.63.055.000, para el treinta de noviembre de dos mil veintidós. Segundo: Encargar a la Coordinadora del Programa Universitario de Investigación de la Digi el cumplimiento de este acuerdo. Tercero: Notificar este acuerdo a los involucrados (Coordinador del proyecto, unidad avaladora, Coordinación General de Programas y Tesorería del Fondo de Investigación). COMUNÍQUESE: Dado en la ciudad de Guatemala, el tres de febrero de dos mil veintidós.”.**

5. Oficio, por el que el Director General de Investigación, DIGI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Hugo René Pérez Noriega, emite ACUERDO DE DIRECCIÓN DIGI 010-2022, que literalmente dice: “El DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Considerando: Lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el punto SÉPTIMO, inciso 7.8 del acta 48-2021 del 10 de noviembre de 2021. Considerando: Lo resuelto por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos, CONCIUSAC, en el punto CUARTO del acta 10-2021 del 12 de octubre de 2021. Considerando: Lo resuelto por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos, CONCIUSAC, en el punto QUINTO del acta 9-2021 de fecha 21 de septiembre de 2021. Considerando: Los motivos expuestos por el Ing. Omar Gilberto Flores Beltetón, coordinador del proyecto de investigación Microzonificación Sísmica en el campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad de Guatemala, Guatemala, en la carta Ref. CESEM 001-2022 de fecha 26 de enero de 2022 con los avales de la Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería; del Ing. Julio Roberto Luna Aroche, Director del Centro de Estudios Superiores de Energía y Minas, CESEM, de la Facultad de Ingeniería; del Ing. Agr. Julio Rufino Salazar Pérez, Coordinador General de Programas y de la Inga. Liuba María Cabrera, Coordinadora de Programas Universitarios. **ACUERDA: Primero: Autorizar la prórroga en la entrega del informe final y manuscrito del proyecto de investigación Microzonificación Sísmica en el campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad de Guatemala, Guatemala Partida presupuestaria 4.8.63.056.000, para el treinta y uno de octubre de dos mil**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

veintidós. **Segundo:** Encargar a la Coordinadora del Programa Universitario de Investigación de la Digi el cumplimiento de este acuerdo. **Tercero:** Notificar este acuerdo a los involucrados (Coordinador del proyecto, unidad avaladora, Coordinación General de Programas y Tesorería del Fondo de Investigación). **COMUNÍQUESE:** Dado en la ciudad de Guatemala, el tres de febrero de dos mil veintidós.”.

6. Copia de Oficio CONCIUSAC 17-2022, de fecha 16 de marzo de 2022, por el que el Doctor Carlos Augusto Vargas Gálvez, Secretario del CONCIUSAC, SE DIRIGE AL Doctor Hugo René Pérez Noriega, Director General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para indicarle (literalmente): **“De manera atenta le saludo y le transcribo lo acordado por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CONCIUSAC, en el punto Cuarto, inciso 4.3 del acta 01-2022 de la sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2022. “4.3 Aceptación de las solicitudes de prórroga de los proyectos de investigación Actividad biológica de fracciones preparativas de extractos de seis plantas del género Lippia nativas de Guatemala contra patógenos acuícolas, y Microzonificación Sísmica en el campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad de Guatemala, Guatemala. El Dr. Hugo Pérez les informa que la DIGI ha elaborado los acuerdos de dirección Nos. 9 y 10-2022 para autorizar la prórroga solicitada por los coordinadores de los proyectos de investigación antes mencionados, Dr. Juan Francisco Pérez Sabino e Ing. Omar Flores Beltetón... Con lo indicado anteriormente y posterior a una amplia deliberación el CONCIUSAC acuerda que la DIGI envíe un informe al CSU con la información de estas prórrogas.”.**
7. Copia de Oficio Ref. DIGI 191-2022, de fecha 16 de marzo de 2022, por el que el Doctor Hugo René Pérez Noriega, Director General de Investigación, DIGI de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al M.A. M.V. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para (literalmente): **“enviarle la Ref. CONCIUSAC 17-2022, que es la transcripción del punto Cuarto, inciso 4.3 del acta 1-2022 de la sesión ordinaria 1-2022 del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala del 15 de febrero de 2022. En cumplimiento a lo acordado por el CONCIUSAC solicito se sirva hacer del conocimiento del Consejo Superior Universitario este informe: Con fecha 24 de enero de 2022 se recibió la carta de solicitud de prórroga del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, como coordinador el proyecto de investigación Actividad biológica de fracciones preparativas de extractos de seis plantas del género Lippia nativas de Guatemala contra patógenos acuícolas, considerando lo expuesto y que la carta tiene los avales correspondientes la DIGI emitió el acuerdo de dirección 09-2022 para acceder a lo solicitado. Con fecha 26 de enero de 2022 se recibió la carta de solicitud del Ing. Omar Gilberto Flores Beltetón, como coordinador del proyecto de investigación Microzonificación Sísmica en el campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad de Guatemala, Guatemala, al igual que en el caso anterior considerando lo expuesto y que la carta tiene los avales correspondientes la DIGI emitió el acuerdo de dirección 10-2022 para acceder a lo solicitado. Con fecha 15 de febrero de 2022 en la sesión ordinaria se le presentó al CONCIUSAC**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

como informe y en punto resolutivo se acordó que se enviara este informe al CSU para su conocimiento. Es importante mencionar que, para ambos proyectos el CONCIUSAC y el CSU aprobaron dentro del presupuesto del Fondo de Investigación de la DIGI del 2022 un rubro para la compra de los equipos solicitados por estos coordinadores para concluir sus proyectos, un cromatógrafo de líquidos de alta resolución preparativo y un registrador de vibraciones y movimientos sísmicos todo en uno.”.

8. Copia de Oficio Ref. CESEM 001-2022, de fecha 26 de enero de 2022, por el que el Ingeniero Julio Roberto Luna Aroche, Director del Centro de Estudios Superiores de Energía y Minas, CESEM, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el Ingeniero Omar Gilberto Flores Beltetón, Coordinador del Proyecto del Centro de Estudios Superiores de Energía y Minas, CESEM, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala; con Visto Bueno de la Ingeniera Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala; se dirigen al Doctor Hugo René Pérez Noriega, Director General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala; para **“solicitar prórroga de entrega del Informe Final y manuscrito científico del Proyecto de Investigación “Microzonificación Sísmica en el campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad de Guatemala, Guatemala.”. Código AP4-2021, Coordinador por Omar Gilberto Flores Beltetón y con fecha de inicio el 01 de marzo de 2021. Indican que el Motivo de dicha solicitud se debe a que tienen que realizar la adquisición del equipo para cumplir con los objetivos planteados para culminar el proyecto de investigación. Agregan, que también solicitan la asignación del presupuesto de ese proyecto para el año 2022, estiman iniciar nuevamente con dicho proyecto el 01 de agosto de 2022 y se estará proponiendo como fecha de entrega del INFORME FINAL y Manuscrito por parte del Coordinador, el 31 de octubre de 2022, culminando así con el proyecto de investigación. Mencionan que el Coordinador del Proyecto OMAR GILBERTO FLORES BELTETÓN, será exclusivamente, el responsable de la entrega del INFORME FINAL y manuscrito de este trabajo de investigación.”.**
9. Copia de Oficio s/Ref, de fecha 24 de enero de 2022, por el que el Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Coordinador Proyecto DES12-2022; Doctora Eunice Enriquez Cottón, Directora IIQB; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Ingeniera Liuba María Cabrera de Villagrán, Coordinadora PRUNIAN/PUIDI; Ingeniero Agrónomo Julio Rufino Salazar, Coordinador General de Programas; se dirigen al Doctor Hugo René Pérez Noriega, Director General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para indicarle que han recibido notificación que ha sido aprobado el presupuesto del proyecto DES1112-2022 **“Actividad Biológica de fracciones preparativas de extractos de seis plantas del género Lippia nativas de Guatemala, contra patógenos acuícolas.”.** Además, por lo anterior le solicitan una prórroga para entregar el INFORME FINAL y el manuscrito el 30 de noviembre de 2022, a efecto que pueda comprarse el equipo (cromatógrafo de líquidos de alta resolución preparativo), y puedan obtenerse los resultados de fraccionamiento





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

y análisis de las muestras correspondientes para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.

10. Oficio Ref. JUP No. 012-2022, de fecha 03 de marzo de 2022, por el que Norma Patricia Chew del Cid, Presidente de la Junta Universitaria de Personal, JUP, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto TERCERO, de Acta No. 05-2022, de sesión celebrada por la Junta Universitaria de Personal, el 21 de febrero de 2022, mismo que se refiere a:

**“TERCERO\_ Informes de Presidencia**

**3.1 Representación de Representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria de Personal.**

**Se informa a los Miembros de la Junta Universitaria de Personal que, de acuerdo al Punto TERCERO, inciso 3.2, de Acta No.13-2020, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 25 de marzo de 2020, se nombró a los representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria de Personal. Con base en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal, y para dar cumplimiento a los plazos establecidos, se **ACUERDA:** 1) Informar al Consejo Superior Universitario que la Junta está por concluir. 2) solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario que se convoque a la elección de dos Representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria de Personal y se lleve a cabo el proceso eleccionario oportunamente.”.**

11. Oficio INFORME COMISIÓN RECTORÍA, de fecha 18 de marzo de 2022, por el que en cumplimiento a la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.6, subinciso 3.6.1, de Acta No. 47-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario y Nombramientos SGA-Nos. 052-2022, 053-2022, 054-2022, 055-2022 y 056-2022, todos del 28 de febrero de 2022, se brindó apoyo a las autoridades que cesaron funciones y que tomaron formal posesión del nuevo cargo en el Centro Universitario de Occidente, CUNOC:

Directora saliente: Licenciada María del Rosario Paz Cabrera

Director entrante: Licenciado César Haroldo Milián Requena.

**“Informa la Comisión que en Acta Administrativa No. 08-2022, de fecha 04 de marzo de 2022 del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, se dejó constancia de la participación de la Comisión de Transición al seguimiento del control financiero-administrativo, de la entrega y toma de posesión de dicho cargo.”.**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterados. -----**

### CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. **Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:** M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Lic. Gregorio Lol Hernández, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar,



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 09-2022

Sesión Ordinaria  
30 de marzo de 2022

Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Adrian Camilo García Flores, Sr. Julio Armando Saavedra González, Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Dr. Abraham González Lemus, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.

- 2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:10) Lic. Rodolfo Chang Shum y Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (09:13) Lic. Jose Alfredo Aguilar Orellana, (09:16) Arq. Edgar Armando López Pazos, (09:20) Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, (09:23) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes y Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, (09:28) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, (09:30) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (09:33) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (09:43) Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, (09:53) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada y M.A. Pedro Peláez Reyes, (09:56) Lic. Felipe Hernández Sincal, (10:00) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (11:52) Sr. Roberto Antonio Barraza González.
- 3. Que se retiraron antes de finalizar la sesión:** (09:53) Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, (10:43) Lic. Jose Alfredo Aguilar Orellana, incorporándose nuevamente a las 11:00 a.m.; (10:56) MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela.
- 4. Que estuvieron ausentes:** **Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva**, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; **Lic. Luis Antonio Suárez Roldán**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; **Dr. Mario David Cerón Donis**, Representante Profesional de la Facultad de Ciencias Médicas.
- 5.** Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las trece horas con diez minutos (13:10), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**